

Dicho acuerdo se somete a información pública, por plazo de veinte días, a partir de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que por los posibles interesados puedan presentarse las alegaciones que consideren oportunas.

La Rinconada, 4 de junio de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO

ANUNCIO.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 3 de junio de 1996, por el que se aprueba el Proyecto de Expropiación de fincas sitas en la confluencia de las calles San Nicolás y San Marcos de esta ciudad, incluyéndose sus hojas de justiprecio, por los trámites de tasación conjunta regulados en los artículos 219 del R.D. Legislativo 1/92 y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, afectando concretamente a los siguientes propietarios y justiprecios:

Don Blas Ramírez Tocino: 4.595.617 ptas.

Doña María Belizón García: 6.432.897 ptas.

El referido Proyecto de Expropiación con sus hojas de justiprecios individualizadas y demás documentos estarán expuestos por término de un mes, a computar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo ser examinados en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que por cualquier interesado se pueda formular las observaciones y reclamaciones que estime conveniente, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

San Fernando, 7 de junio de 1996.- El Secretario General, M. Ríos Jiménez.

CPRA EL PINAR

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 2064/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de doña Alicia Inmaculada Delgado Jiménez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P.R.A. El Pinar.

Pinos del Valle, 6 de junio de 1996.- La Directora, Carmen Vilchez Jiménez.

NOTARIA DE DON JUAN IGNACIO RUIZ FRUTOS

ANUNCIO de subasta pública notarial. (PP. 2219/96).

Yo, Juan Ignacio Ruiz Frutos, Notario de Motril, del Ilustre Colegio Notarial de Granada:

HAGO SABER

Que por el presente se anuncia Subasta Pública Notarial derivada de Procedimiento de ejecución extrajudicial para las fechas siguientes:

FECHAS DE CELEBRACION

La primera subasta tendrá lugar el día diecinueve de agosto de 1996, a las 11 horas. La segunda, en su caso, para el día diecinueve de septiembre del mismo año, a las 11 horas. La tercera, en su caso, para el día dieciocho de octubre, del mismo año a las 11 horas. Y en el caso de mejora de la tercera subasta se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día veintiuno de octubre a las 11 horas.

FINCA QUE SERA OBJETO DE LA SUBASTA

A) Número veintiuno. Piso segundo letra B, situado en la planta segunda de pisos (tercera del edificio) en término de Motril, Urbanización llamada Playa Poniente, Edificio denominado Zoraida, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados.

Tiene una cuota de copropiedad de 1,78 por ciento en relación al Bloque y del 0,58 por ciento en relación al conjunto de edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril I, al Tomo 1.122, Libro 94, folio 25, finca núm. 8.389, inscripción 5.^ª

TIPO DE LAS SUBASTAS

Servirá de tipo para la primera subasta la cifra de ocho millones de pesetas.

En orden al lugar de celebración de las subastas, éstas se celebrarán en Motril, en mi Notaría sita en calle Narciso González Cervera, 1, planta primera. Asimismo se expresa que la documentación y la certificaciones del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

En orden a los depósitos o consignaciones, se hace constar que los postores, con excepción de la parte acreedora hipotecante, si lo fuere, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda.

Motril, 10 de junio de 1996

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 18 de junio de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los cargos intermedios ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato de enfermería SATSE, ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a los cargos intermedios ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el día 28 de junio de 1996, de 8,00 a 15,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los cargos intermedios ATS/DUE que prestan sus servicios en las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículos 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a los cargos intermedios ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el día 28 de junio de 1996, de 8,00 a 15,00 horas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA
TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de la Junta de Andalucía.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 54/1996, de 6 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, la Cartuja de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

1. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico y el art. 6.a) de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como Organismos compe-

tentes para la ejecución de la Ley «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Asimismo, el art. 2 del Decreto 4/1993 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el art. 3.3, el Consejero de Cultura el encargado de proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración, y compitiendo, según el art. 1.1 a este último, dicha declaración.

II. La Cartuja de Cazalla de la Sierra, que tiene su origen a fines del siglo XV, es un magnífico ejemplo de los monumentales conjuntos arquitectónicos en los que se desarrolló la vida de la Orden. Aunque su historia como establecimiento cartujo concluyó en el siglo XVIII, la realidad actual de sus restos permite una aproximación a los momentos de mayor esplendor.

A la importancia artística e histórica del inmueble ha de añadirse su propia integración en el paisaje, lo que refuerza los valores de la edificación.

III. La Dirección General de Bellas Artes, con fecha 2 de octubre de 1974, incoó expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico a favor de la Cartuja de Cazalla de la Sierra (Sevilla), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, el Decreto de 16 de abril de 1936 y el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta-1.º de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente, emitieron informe favorable a la declaración las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de Santa Isabel de Hungría.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Asimismo, conforme al Decreto de 22 de julio de 1958 y los arts. 81 y 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los arts. 11.2 y 18 y la Disposición Transitoria Sexta Primera, de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el art. 11.2 de la mencionada Ley 16/1985, de 25 de junio, se realizó la delimitación del entorno afectado por la declaración de monumento.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el art. 14.2 del citado texto legal, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, así como y, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, en relación con el art. 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995 de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español; artículo 11.2 del R.D. 111/1986, de 10 de enero (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero), en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de febrero de 1996

DISPONGO

Artículo 1.º Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Cartuja de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Artículo 2.º Las partes que integran el Monumento son las siguientes:

La portada de acceso al conjunto, la «casa del monje portero», la «capilla de los peregrinos», la iglesia con sus dependencias, los tres claustros con sus dependencias, así como las albercas, las acequias y la cerca que rodea el conjunto.

Artículo 3.º El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, de la Cartuja de Cazalla de la Sierra (Sevilla), comprende la parcela, inmuebles, elementos y espacios privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del B.I.C. y su entorno» y cuya delimitación literal es la siguiente:

El entorno afectado está determinado por los límites de la finca de la Cartuja que aparece en las hojas 2 y 3 del Plano Parcelario de Cazalla de la Sierra, con el núm. 37 Área de Inspección Rústica, Gerencia Territorial de Sevilla, provincia 21.1.90.

Artículo 4.º La descripción del bien y la delimitación gráfica de la zona afectada por la declaración, son las que se publican, como anexo, al presente Decreto.

Sevilla, 6 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejera de Cultura

ANEXO

Descripción.

La Cartuja, que se encuentra situada a cinco kilómetros de Cazalla de la Sierra, se localiza en un terreno levemente montañoso.

El acceso al conjunto se realiza a través de una gran portada, de líneas clásicas, formada por dos pilastras toscanas que enmarcan un arco de medio punto. A su izquierda se sitúa la «casa del monje portero», mientras que a la derecha se localiza la «capilla de los peregrinos», una especie de «capilla de afuera», tradicional en todas las Cartujas.

Siguiendo el eje de entrada al recinto, y distanciado de él, se encuentra el núcleo fundamental del conjunto. Este se compone de una iglesia y tres claustros con las distintas dependencias y cronologías.

El templo presenta planta rectangular, con presbiterio, sagrario y sacristía. En su interior, la única nave se cubre por medio de bóveda de cañón con lunetos. El presbiterio, por su parte, presenta una interesante bóveda nervada de raigambre gótica. Este espacio estuvo decorado por numerosas pinturas murales, hoy prácticamente perdidas.

El sagrario, que se dispone tras el presbiterio, se comunica con éste mediante dos puertas laterales y un gran vano central. Posee planta cuadrangular, y se cubre con una falsa cúpula con tambor apoyada en pechinas. Este espacio estuvo decorado por un completo programa iconográfico, hoy muy deteriorado.

En el costado izquierdo de la cabecera de la iglesia se localiza la sacristía, de la que tan sólo se conservan sus muros y los arranques de la bóveda que la cubría.

Adosado al muro derecho del templo se sitúa el claustro central. Este, de planta cuadrada, estuvo en origen porticado, con seis pilares a cada lado. En la actualidad, las galerías perimetrales se encuentran totalmente derruidas, conservándose únicamente los arranques de las bóvedas. Asimismo, son perceptibles vestigios de azulejos de cuenca del siglo XVI y restos de pinturas murales gótico-mudéjares. Alrededor de este claustro se encuentran una serie de dependencias, como son la sala capitular, la antigua sacristía, sala de Profundis, y el refectorio.

Todo un sistema de galerías, cubiertas por bóvedas de arista, enlazan este claustro central con el gran claustro posterior, la parte trasera del templo y algunas dependencias del claustro.

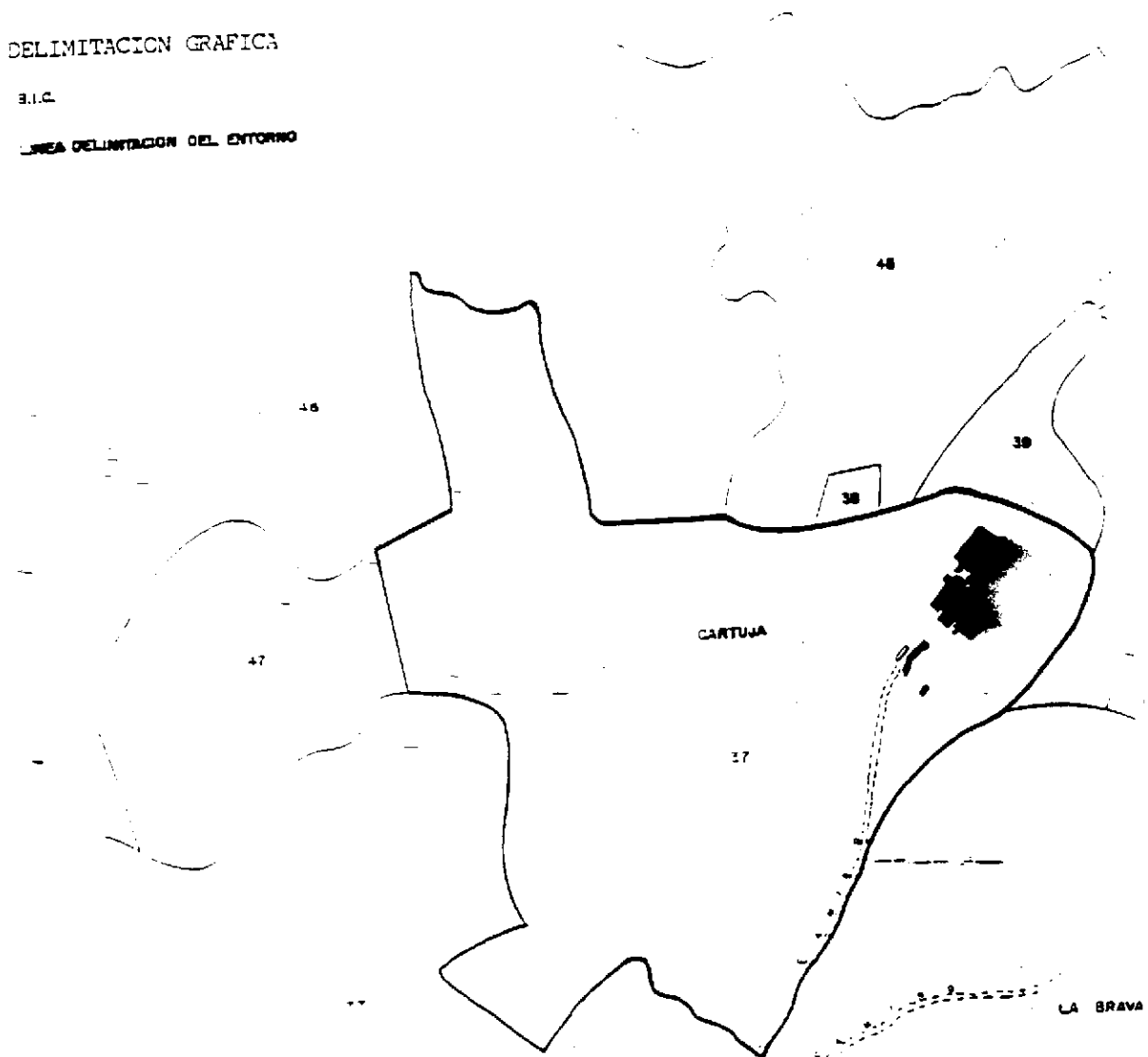
Con respecto al claustro grande, hay que indicar que es la zona más perdida del monasterio. De él se conservan algunos restos de bóvedas de crucería que cubrían las galerías. Todo el ámbito poseía celdas independientes, de simple traza.


El claustro pequeño, también conocido como «claustro», centralizaba las dependencias originales del establecimiento conventual. Obra de planta rectangular, conserva la base de los pilares y el arranque de los arcos, así como una fuente en su centro. Alrededor de este espacio se localiza la antigua iglesia (adaptada al uso de cocina), así como una serie de estancias que debieron corresponderse con las dependencias primitivas.

Todo el conjunto queda rodeado por una cerca, dentro de la cual también se incluyen varias albercas y acequias.

DELIMITACION GRAFICA

-  B.I.C.
-  LINEA DELIMITACION DEL ENTORNO



	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	CONSEJO DE CIUDADES DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PATRIMONIO, MONUMENTOS Y ARQUITECTURA	
DENOMINACION DEL B.I.C. CARTUJA DE CATEDRAL DE LA SIONA		
CATEGORIA: <input checked="" type="checkbox"/> BIC SIN N°P <input type="checkbox"/> SIN N°P <input type="checkbox"/> ANUAL <input type="checkbox"/> BIENES <input type="checkbox"/> ZONAS N°P		
PROVINCIA: SEVILLA		
MUNICIPIO/S: CATEDRAL DE LA SIONA		
DIRECCION:		

PLANO Nº	TÍTULO DE LA DIRECCIÓN DEL B.I.C.
	CARTOGRAFÍA BASE : (Organismo, Título del plano y fecha)
ESCALA:	EQUIPO REDACTOR:
1:1000	SEVILLA, JUNIO 1996

DECRETO 55/1996, de 6 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento denominado Necrópolis de Las Chaperas, en el término municipal de Casabermeja (Málaga).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico y el art. 6.a) de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Asimismo, el art. 2 del Decreto 4/1993 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el art. 3.3, el Consejero de Cultura el encargado de proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración, y competiendo, según el art. 1.1 a este último, dicha declaración.

II. La zona arqueológica de Necrópolis de Las Chaperas está compuesta por dos unidades distintas, que se corresponden con dos sepulcros megalíticos.

Son sepulcros de corredor con cámara, cuya construcción se ha realizado a base de ortostatos de pizarra. Por los materiales localizados habría que situarlos en el Calcolítico, probablemente en sus fases más antiguas, asociándolos con la tipología megalítica del Sur de la Península Ibérica.

Su descubrimiento y estudio, están ayudando notablemente a completar el conocimiento sobre la prehistoria en la provincia de Málaga.

III. La Dirección General de Bellas Artes por Resolución de 24 de noviembre de 1980, incoó expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico y Arqueológico a favor, entre otras, del yacimiento denominado «Necrópolis de Las Chaperas», en Casabermeja (Málaga), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, el Decreto de 16 de abril de 1936 y el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta-1.ª de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente emitieron informe favorable a la declaración, tanto la Universidad de Málaga, a través del Departamento de Prehistoria y Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media, como la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, en 27 de marzo de 1992 y 28 de junio de 1993, respectivamente, así como la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 30 de noviembre de 1987.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de infor-

mación pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el art. 14.2 de la citada Ley 16/1985, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho yacimiento, con la categoría de Zona Arqueológica, así como y de conformidad con lo prevenido en su Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, en relación con el art. 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995 de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español; artículo 11.2 del R.D. 111/1986, de 10 de enero (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero), en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de febrero de 1996.

DISPONGO

Artículo 1.º Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado «Necrópolis de Las Chaperas», en término municipal de Casabermeja, Málaga.

Artículo 2.º La zona arqueológica queda definida por dos circunferencias, cada una de ellas con un radio de 100 m. y a partir de los siguientes puntos de coordenadas U.T.M.:

Chaperas 1: 372.060-4.079.830.

Chaperas 2: 371.270-4.079.045.

Las parcelas afectadas por la delimitación de la zona arqueológica se sitúan en el polígono catastral núm. 9 del término catastral de Casabermeja. Quedan afectadas 10 parcelas, todas ellas de forma parcial. Estas parcelas son las siguientes: 6, 15, 16, 31, 58, 59, 70, 71, 74 y 77.

La superficie total de la zona arqueológica de la Necrópolis de Chaperas es de 125.600 m².

Artículo 3.º La descripción del bien y la delimitación gráfica de la zona afectada por la declaración, son las que se publican como anexo al presente Decreto.

Sevilla, 6 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ANEXO

Descripción.

La necrópolis megalítica de Las Chaperas se localiza al Sur del término municipal de Casabermeja, entre el Arro-

yo de Chaperas y la margen izquierda del río Guadalmedina.

El desconocimiento de otras estructuras megalíticas de enterramiento y la distancia existente entre las dos conocidas, determinan su división en dos unidades distintas, denominadas:

a) Sepulcro de Las Chaperas I: Situado en el Cerro de Sara. Se encuentra compartimentado, distinguiéndose la cámara y su corredor, con dos sistemas de puertas que conforman dos tramos en el mismo. La cámara es de planta trapezoidal.

El sistema de construcción es mediante la apertura de una zanja en la que posteriormente se introducirían los ortostatos de pizarra, que se cubriría con un túmulo artificial, aunque no se ha podido constatar su existencia.

Entre los materiales arqueológicos localizados, se hallaron escasos restos óseos humanos muy deteriorados,

cerámicas hechas a mano, restos de sílex y un alfiler de hueso.

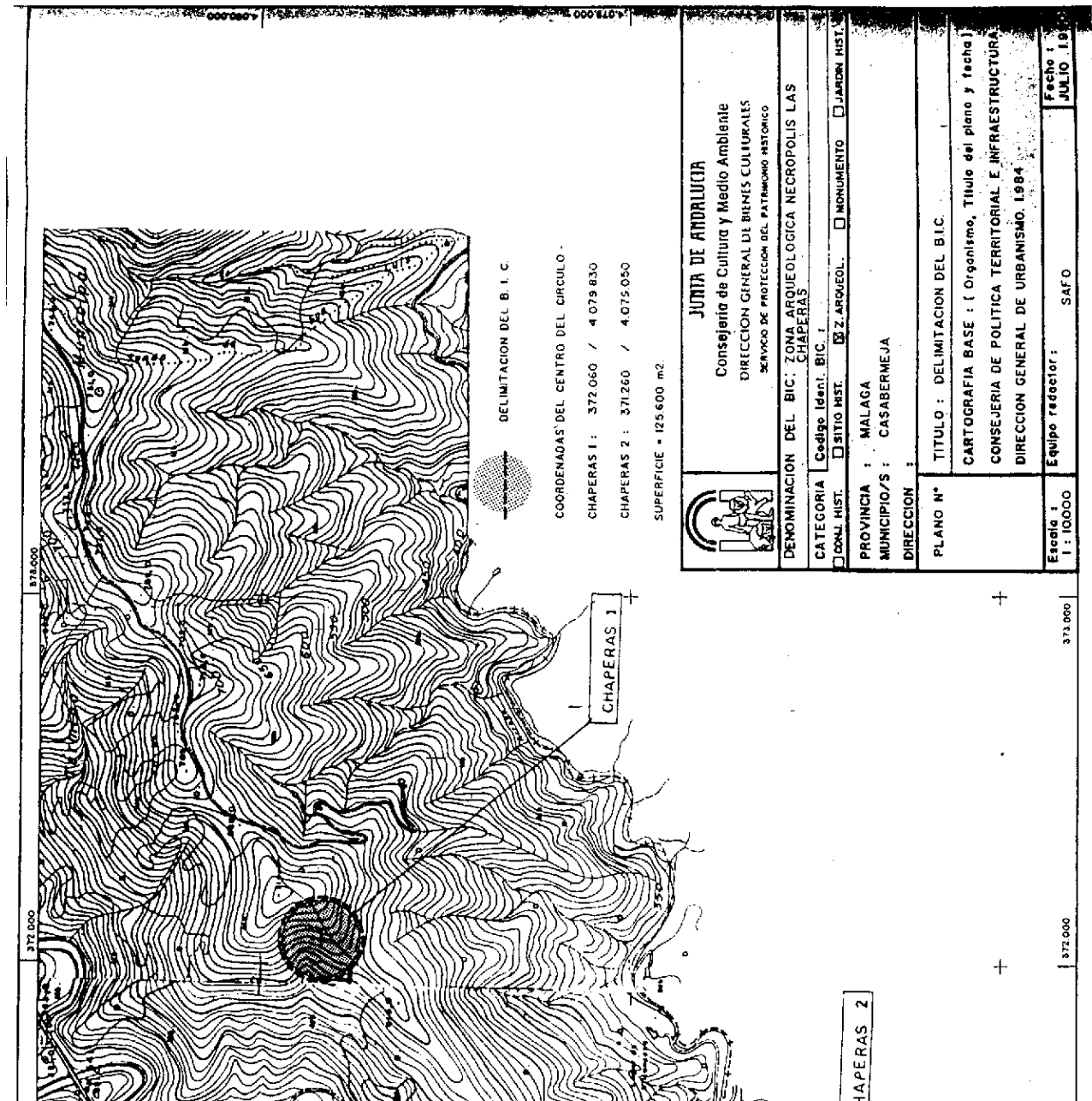
b) Sepulcro de Las Chaperas II: Situado en la ladera Sur del Cerro Mínguez.

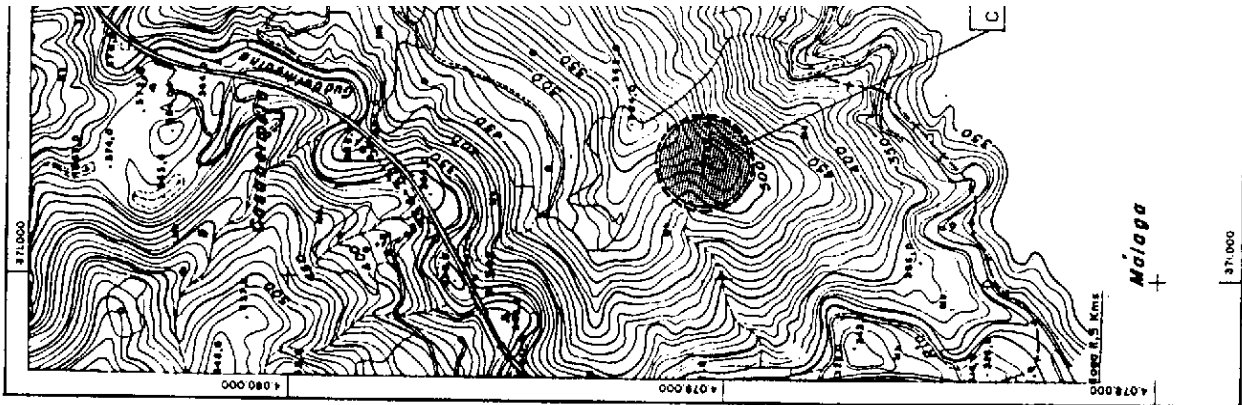
Definido por su planta como sepulcro de corredor, realizado a base de ortostatos de pizarra, presenta una cámara rectangular, y en su entrada se localiza un pequeño atrio de acceso. En la zona media de la cámara se localizó una solería a base de piedras.

Entre los escasos materiales hallados durante la excavación arqueológica destacan útiles de sílex y fragmentos cerámicos hechos a mano.

Según los estudios realizados el conjunto sepulcral de Las Chaperas habría que situarlo en el Calcolítico, probablemente en sus fases más antiguas, cuyos paralelos de orden arquitectónico, apoyado también en los restos materiales localizados, lo asocian con la tipología megalítica de las zonas occidentales del Sur de la Península Ibérica.

DELIMITACION GRAFICA





2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de junio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004 Sevilla) o bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- El Viceconsejero, Damián Alvarez Sala.

ANEXO

Centro Directivo y localidad: Secretaría del Consejero.

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.

Código: 621500.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel C.D.: 15.

C. Específico: XXX-593.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Méritos Específicos: Cursos:

- Sistema-Ciencia-Tecnología.
- Introducción Word-Letter-Perfect.
- Operador de Acpar.
- Documentación y Archivo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de junio de 1996, por la que se rectifican los errores detectados en la de 7 de junio de 1996, por la que se establece el calendario para la realización de la adscripción de los Maestros, las zonas reducidas de transformación y los puestos de trabajo del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de Educación Infantil y de Educación Primaria, resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo. (BOJA núm. 68, de 15.6.96).

Observados errores en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 7 de junio de 1996 (BOJA del 15 de junio) por la que se establece el Calendario para la realización de la Adscripción de los Maestros, las zonas reducidas de transformación y los puestos de trabajo de Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de Educación Infantil y de Educación Primaria, resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo, procede su rectificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

Base Trigésima: Donde dice: ... el día 19 de julio; debe decir: ... el día 22 de julio.

Base trigésimo primera: Donde dice: ... el día 20 de julio; debe decir: el día 22 de julio.

A N E X O

- Provincia de Córdoba.
- En la zona reducida de transformación: Córdoba-Levante-Zona A suprimir: «14700146 I.B. núm. 9 (Parque Fidiana) Córdoba».
- En la zona reducida de transformación: Córdoba-Levante-Zona B añadir: «14700146 I.B. núm. 9 (Parque Fidiana) Córdoba».

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE RECTIFICAN EN DETERMINADOS CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Los puestos de trabajo de los Centros públicos que en el Anexo a esta Orden se relacionan, quedan rectificadas en los términos que se recogen en dicho Anexo.

Sevilla, 17 de junio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

LIDAD	INFANTIL-PRIMARIA										SECUNDARIA									
	INF	PRI	IN	FR	EF	MU	PT	AL	ESPEC.	INTEG.	IN	FR	LE	MC	CS	EF	MU	EE		
RIA	3	12	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	
RIA	2	8	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	
IAN (EL)	4	17	2	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	2	1	1	0	0	0	
IAN (EL)	2	6	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	
DA DE SAN URBANO (LA)	5	17	2	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	
DA DE SAN URBANO (LA)	4	16	2	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	
Z-BLANCO	2	6	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	
A MARIA DEL AGUILA	0	5	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	
C (EL)	7	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ANA DE LA FRONTERA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ANA DE LA FRONTERA	6	14	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	2	0	1	0	0	1	
Z DE LA FRONTERA	4	13	1	0	1	1	0	0	0	2	1	1	0	1	0	0	0	0	1	
A DE LA CONCEPCION (L)	4	15	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	
A DE LA CONCEPCION (L)	2	6	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	
A DE LA CONCEPCION (L)	4	14	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	
A DE LA CONCEPCION (L)	3	4	1	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
L	4	12	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	
VA-SIDONIA	3	11	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	
RNA DE RIVERA	3	11	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	
RNA DE RIVERA	3	12	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	
TO DE SANTA MARIA (EL)	6	17	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	
JCAR DE BARRAMEDA	6	25	2	0	2	0	0	0	0	2	0	1	2	2	1	0	0	1	1	
JUE	4	13	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	2	0	0	1	0	0	1	
S (LAS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MARTIN	4	12	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0	
MARTIN	3	12	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	2	0	2	1	0	0	1	
LAR	3	12	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	2	1	1	0	0	0	1	
DOVAR DEL RIO	6	16	2	0	1	1	0	0	0	1	0	1	3	1	1	1	0	0	0	
OS (LOS)	3	5	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	2	1	1	0	0	0	0	
EZ	6	12	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	2	1	1	1	0	0	0	
A	4	12	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	
IO (EL)	7	17	2	0	1	1	0	0	0	1	1	1	2	1	1	1	0	0	0	
XBA	3	13	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	
XBA	2	6	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	
XBA	2	9	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
XBA	2	8	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
XBA	2	6	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
XBA	2	12	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
XBA	8	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
XBA	5	14	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	
XBA	6	19	2	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	
XGA	4	18	2	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	
XBA	2	6	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	

SECUNDARIA

INFANTIL-PRIMARIA

ALDAD	INF	PRI	IN	FR	EF	MU	ESPEC.	INTEG.	IN	FR	LE	MC	CS	EF	MU	EE	CODIGO TIPO	CENTRO	LOCAL
							PT AL	PT AL											
XOBA	2	6	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0400067	VIRGEN DEL MAR (8)	ADRA
XOBA	0	13	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0400090	LOS ALMENDROS (45)	ALMEI
XOBA	2	6	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0400504	MADRE DE LA LUZ (61)	ALMEI
XOBA	2	8	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0400132	SAN BERNARDO (87)	ALQU.
XOBA	2	6	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0400561	SAN VICENTE (86)	ALQU.
XOBA	4	13	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0400135	SAN INDALECIO (91)	CANA
VTE PALMERA	8	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0400449	FERRER GUARDIA (90)	CANA
UJAR	3	8	1	0	1	0	0	1	1	1	1	2	1	1	0	0	0400430	CASTILLO DE LOS VELEZ (261)	VELE.
TILLA	2	7	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0460167	ANDALUCIA (310)	SANT.
ARROYA-PUEBLONUEVO	4	12	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1160329	POETA JULIO MARISCAL (436)	GUJU
ARROYA-PUEBLONUEVO	2	10	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	1	1100212	LOS CARBONEROS (121)	CHICI
ARROYA-PUEBLONUEVO	4	13	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1100675	MAESTRA CARMEN SEDOFEITO (126)	CHICI
ARROYA-PUEBLONUEVO	3	12	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1160299	MONTEALEGRE (394)	JERE.
ADAS	2	8	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1100368	ANTONIO MACHADO (224)	LINE/
ADAS	4	12	1	0	1	0	0	1	0	1	1	2	1	0	0	0	1100371	VELADA (235)	LINE/
ACAR	3	6	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1100376	INMACULADA CONCEPCION (229)	LINE/
ILLA	4	14	2	0	1	1	0	1	1	0	2	1	1	0	0	0	1160357	(BUENOS AIRES) (464)	LINE/
JARES	4	12	1	0	1	0	0	1	1	0	1	2	1	0	0	1	1100379	LA ATUNARA (238)	ZABAI
JARES	0	0	0	0	0	0	20	4	0	0	0	0	0	0	0	1	1160336	ANGEL RUIZ ENCISO (444)	MEDI
JARES	4	12	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1100410	JUAN XXIII (249)	PATEI
ALUA DE GUADIX	4	11	1	0	1	0	0	1	1	1	0	2	1	0	0	1	1160286	PERAFAN DE RIVERA (383)	PATEI
ALUA DE LAS VILLAS	2	4	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1100416	SAN AGUSTIN (260)	PUER
ILES	6	16	2	0	1	0	0	1	0	1	1	2	1	0	0	0	1100709	MAESTRO EDUARDO LOBILLO (281)	ROTA
VADA	0	8	1	0	1	0	0	1	1	0	1	2	1	0	0	1	1100542	VIRGEN DE LA CARIDAD (321)	SANLI
VADA	2	7	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1100603	MAESTRO FRANCISCO FATOU (349)	UBRII
VADA	5	12	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1100613	LAS LOMAS (353)	LOMA:
VADA	2	13	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1100628	NTRA.SRA.DE LAS MONTAÑAS (367)	VILLU
VADA	2	6	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1160323	LA LOMA (433)	VILLU
VADA	4	13	1	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1400009	CARMEN ROMERO (6)	AGUII
VADA	4	9	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1400028	LUIS DE GONGORA (12)	ALMOI
VADA	4	12	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1460118	(382)	MOCHK
VADA	3	11	1	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1400050	NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS (20)	BELMI
VADA	4	11	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1400073	ANDRES DE CERVANTES (29)	CABRU
VADA	2	18	2	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1400122	RAHON Y CAJAL (55)	CARR.
VADA	5	7	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1400151	DUQUE DE RIVAS (102)	CORDX
VADA	2	10	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	1400789	PEDAGOGO GARCIA NAVARRO (127)	CORDX
ACION DE GUADIX	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1400170	GUADALQUIVIR (109)	CORDX
ACION DE GUADIX	4	12	1	0	1	0	1	1	1	1	1	2	1	0	0	0	1400172	ALBOLAFIA (87)	CORDX
ACION DE GUADIX	4	11	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1400181	SAN FERNANDO (133)	CORDX
ACION DE GUADIX	1	4	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1400744	JUAN RUFO (116)	CORDX
SAS VIEJAS	2	6	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1400746	MIRAFLORES (74)	CORDX
INGO PEREZ	2	5	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1400160	CONDESA DE LAS QUEMADAS (100)	CORDX
ILLOZ	2	5	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1400318	LOS CALIFAS (97)	CORDX
ILLOZ	4	11	1	0	1	0	1	1	0	0	1	2	1	1	0	0	1400729	AVERROES (94)	CORDX
IARON	4	11	1	0	1	0	1	1	0	1	0	2	1	1	0	0	1400173	J.DE LA TORRE DEL CERRO (113)	CORDX

SECUNDARIA

INFANTIL-PRIMARIA

ALIDAD	INF	PRI	IN	FR	EF	MU	ESPEC.	INTEG.	IN	FR	LE	MC	CS	EF	MU	EE	CODIGO	TIPO	CENTRO	LOC/
							PT	AL												
ALIDAD	3	6	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	14001761	C.P.	NTRA.SRA.DE LINARES (123)	CORI
AHA (LA)	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14007881	C.P.	SAN ALVARO (131)	CORI
ACHIL	8	17	2	0	2	1	1	0	0	1	1	3	1	0	0	0	14007982	C.P.	PABLO GARCIA BAENA (126)	CORI
TEFRIO	4	18	2	0	1	1	0	0	1	0	0	2	1	0	0	1	14001542	C.P.	INMACULADA (111)	CORI
RIL	4	13	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	14001578	C.P.	OBISPO OSIO (124)	CORI
RIL	4	13	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	14001621	C.P.	TIRSO DE MOLINA (142)	CORI
RIL	2	6	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	14600966	C.P.	MEDITERRANEO (363)	CORI
RIL	0	13	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	14003861	C.P.	PURISIMA CONCEPCION (184)	FUEI
RIL	0	15	2	0	2	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	14004397	C.P.	NTRA.SRA.DE LA PIEDAD (203)	IZNJ
ONASTER LA REAL	2	5	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	14007143	C.P.	VICENTE ALEIXANDRE (232)	MON
CEPCION	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	14005420	C.P.	ALFREDO GIL (255)	PERJ
LULLOS PAR DEL CONDADO	2	7	1	0	1	0	0	1	0	1	1	2	1	0	1	0	14005432	C.P.	SAN JOSE DE CALASANZ (258)	PERJ
LULLOS PAR DEL CONDADO	4	13	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	14005444	C.P.	AURELIO SANCHEZ (256)	PERJ
LULLOS PAR DEL CONDADO	3	8	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	14005456	C.P.	ELADIO LEON (257)	PERJ
DELAUSA	2	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14005535	C.P.	NTRA.SRA.DE LA SALUD (262)	POSJ
BRES DE SAN BARTOLOME	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	14007386	C.P.	ANDALUCIA (260)	POSJ
OJOS	4	12	1	0	1	1	0	0	1	1	0	2	1	0	0	0	18601795	C.P.	LA ALFAGUARILLA (502)	ALFJ
LVA	2	8	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	18000751	C.P.	SAN MIGUEL (53)	ARM
LVA	4	13	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18007241	C.P.	RAMON Y CAJAL (328)	OGI
LVA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	18009766	C.P.	JEAN PIAGET (51)	OGI
LVA	3	12	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	18001032	C.P.	FRANCISCO DE VELASCO (60)	BAZJ
LVA	4	13	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	18001202	C.P.	ANDALUCIA (67)	BENZ
LVA	6	17	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18001226	C.P.	SAN SEBASTIAN (68)	BENZ
LVA	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	18001470	C.P.	JUAN XXIII (87)	CAN
A CRISTINA	4	17	2	0	1	1	0	0	1	1	1	2	1	1	0	0	18009328	C.P.	ALFAGUARA (165)	GRAT
AS DE RIOTINTO	3	6	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	18009523	C.P.	MIGUEL HERNANDEZ (182)	GRAT
AS DE RIOTINTO	5	11	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	18003302	C.P.	SANTA JULIANA (192)	GRAT
SILVESTRE DE GUZMAN	2	6	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	18003648	C.P.	LA PAZ (183)	GRAT
LALBA DEL ALCOR	3	11	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	18004471	C.P.	FRAY LUIS DE GRANADA (172)	GRAT
VERDE DEL CAMINO	2	12	1	0	1	0	0	1	0	1	0	2	1	0	0	0	18600985	C.P.	MARIA ZAMBRANO (162)	GRAT
ALA LA REAL	3	12	1	0	1	0	1	0	1	1	2	3	2	1	0	2	18003703	C.P.	PROFESOR TIERRNO GALVAN (168)	GRAT
ALA LA REAL	3	20	2	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	18004461	C.P.	FUENTENUEVA (173)	GRAT
ALA LA REAL	2	9	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	18601035	C.P.	GENIL (441)	GRAT
TA ANA	1	9	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	18004495	C.P.	VIRGEN DE LAS NIEVES (197)	GRAT
AUDETE	0	8	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	18008968	C.P.	SIERRA NEVADA (194)	GRAT
ONA	6	19	2	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	18003740	C.P.	GALLEGO BURIN (174)	GRAT
ONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18009791	C.P.	VEINTIOCHO DE FEBRERO (195)	GRAT
ONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	0	0	0	18004641	C.P.	SAGRADO CORAZON DE JESUS (208)	ESTJ
LEN	4	13	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	18004744	C.P.	MEDINA OLMO (210)	GUAI
OYO DEL OJANCO	1	3	0	0	1	0	1	0	1	1	0	2	1	0	0	0	18005104	C.P.	PRINCESA SOFIA (225)	HUEJ
BONEROS	6	19	2	0	2	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	18002279	C.P.	NTRA.SRA.DEL ROSARIO (241)	DEHE
OLINA (LA)	4	14	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18005463	C.P.	NTRA.SRA.DEL ROSARIO (242)	DOMJ
OLINA (LA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18005475	C.P.	BEATO JUAN DE AVILA (243)	IZNJ
OLINA (LA)	4	11	1	0	0	0	0	0	1	1	1	2	1	0	0	0	18601096	C.P.	SIERRA ARANA (446)	IZNJ
ORLA	4	11	1	0	0	0	0	0	1	1	0	2	1	0	0	0	18005645	C.P.	LUCENA RIVAS (252)	LAN

SECUNDARIA

INFANTIL-PRIMARIA

CALIDAD	INF	PRI	IN	FR	FR	EF	MU	PT	AL	ESPEC.	INTEG.	IN	FR	LE	MC	CS	EF	MU	EE	CODIGO	TIPO	CENTRO	LOC
EN	5	13	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	1	2	1	0	0	0	18006157	C.P.	SAN ISIDRO LABRADOR (284)	MAL
EN	3	8	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	18006510	C.P.	MIRAFLORES (296)	MON
EN	5	13	1	0	1	0	0	0	1	2	1	1	1	1	1	0	0	0	1	18006561	C.P.	LA PAZ (299)	MON
EN	2	6	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	18006959	C.P.	REINA FABIOLA (315)	MOT
EN	3	13	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	18006960	C.P.	SAN ANTONIO (318)	MOT
DAR	0	13	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0	2	0	1	0	1	18009481	C.P.	SAN ANTONIO (318)	MOT
NARES	2	13	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	18009493	C.P.	FRANCISCO MEJIAS (310)	MOT
NARES	4	13	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	18006947	C.P.	MARIANA PINEDA (312)	MOT
NARES	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18006972	C.P.	CARDENAL BELLUGA (309)	MOT
SILLAS (LAS)	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	21000085	C.P.	GARVAYO DINELLI (311)	MOT
RTOS	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21000115	C.P.	VIRGEN DE GRACIA (6)	ALM
CON	5	12	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	21000668	C.P.	SAN ANTONIO (34)	BOL
BOL	4	9	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21003505	C.P.	MANUEL PEREZ (32)	BOL
BOL	6	17	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	21003955	C.P.	LAS VIRAS (35)	BOL
BOL	2	5	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	21600970	C.P.	VALDELANUSA-SAN TELMO (199)	VAL
BOL	2	6	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	21001090	C.P.	CARMEN ANTON (58)	VAL
CUM	2	5	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	21001259	C.P.	PIO XII (72)	CUM
HIN	6	17	2	0	2	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	21001351	C.P.	JUAN RAMON JIMENEZ (73)	HIN
HUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	1	1	0	1	21003608	C.P.	JOSE OLIVA (95)	HUE
HUE	3	11	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	21700058	I.B.	PABLO MERUBA	HUE
HUE	3	12	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	2	1	0	0	0	21600484	C.P.	QUINTO CENTENARIO (92)	HUE
HUE	5	13	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	21001296	C.P.	SAN FERNANDO (94)	HUE
HUE	4	18	2	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	21001314	C.P.	TARTESOS (108)	HUE
HUE	4	13	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	2	21700393	EXT.	DEL "SAN SEBASTIAN" (C.P. ODON BETA)	HUE
HUE	4	13	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	21002045	C.P.	NTRA. SRA. DEL CARMEN (114)	HUE
HUE	4	13	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	2	21002331	C.P.	AL-ANDALUS (132)	HUE
HUE	4	13	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	2	21002355	C.P.	VIRGEN DEL ROSARIO (133)	HUE
HUE	6	16	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	21600945	C.P.	ADERAM 3 (192)	HUE
HUE	6	12	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	21600738	C.P.	LOS MOLINOS (176)	HUE
HUE	6	14	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	21002999	C.P.	FRANCISCO ALCALA (167)	HUE
HUE	5	12	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	23000076	C.P.	JOSE GARNICA SALAZAR (6)	HUE
HUE	6	24	2	0	2	0	1	0	0	1	0	0	1	0	2	1	1	0	1	23000118	C.P.	ALONSO DE ALCALA (5)	HUE
HUE	3	13	1	0	1	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	23601230	C.P.	EL OLIVO (315)	HUE
HUE	4	14	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	23601102	C.P.	SIERRA SUR (301)	HUE
HUE	2	13	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	23000283	C.P.	VIRGEN DEL CARMEN (20)	HUE
HUE	1	7	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23000696	C.P.	SAN BONOSO Y SAN MAXIMIANO (42)	HUE
HUE	1	7	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23000702	I.B.	REY ALHAMAR	HUE
HUE	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23004914	I.F.P.	HISTORIADOR MARTIN JIMENA JURADO	HUE
HUE	3	13	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	23005748	C.P.	NTRA. SRA. DE ZOCUECA (52)	HUE
HUE	3	11	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	23005128	C.P.	FRANCISCO VILCHEZ (56)	HUE
HUE	5	18	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	23601163	C.P.	LOS ALAMOS (308)	HUE
HUE	1	6	1	0	1	0	1	0	3	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	23001263	C.P.	MANUEL ANDUJAR (77)	HUE
HUE	0	11	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	23001275	C.P.	PALACIOS RUBIO (79)	HUE
HUE	4	15	2	0	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	23001287	I.E.S.	(ANTIGUO I.B. "MARTIN HALAJA")	HUE
HUE	4	15	2	0	2	0	0	0	1	0	1	1	1	2	1	1	1	0	0	23001378	C.P.	VIRGEN DE LA CABEZA (87)	HUE

SECUNDARIA

INFANTIL-PRIMARIA

CALIDAD	INF	PRI	IN	FR	EF	MU	ESPEC.		INTEG.		IN	FR	LE	MC	CS	EF	MU	EE	CODIGO	TIPO	CENTRO	LO
							PT	AL	PT	AL												
LAGA	4	19	2	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	2	1	0	0	0	23004951	C.P.	MUÑOZ GARNICA (133)	JAI
LAGA	4	18	2	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	23002048	C.P.	SAN JOSE DE CALASANZ (141)	JAI
LAGA	0	13	1	0	2	0	0	0	1	0	1	1	3	1	0	0	0	0	23002486	C.P.	CANDIDO NOGALES (128)	JAI
LAGA	0	19	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	23002127	C.P.	STA. CAPILLA DE S. ANDRES (142)	JAI
N PEDRO DE ALCANTARA	0	15	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	2	1	0	0	0	0	23002140	C.P.	SANTO TOMAS (145)	JAI
RRALBA	2	6	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	23002528	C.P.	VIRGEN DE FATIMA (152)	JOI
ZARRA	2	10	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	23002796	C.P.	COLON (158)	LII
LEZ-MALAGA	3	6	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	23002772	C.P.	SANTA TERESA DOCTORA (165)	LII
LEZ-MALAGA	3	11	1	0	1	0	0	2	0	2	1	0	1	0	0	0	0	1	23601175	C.P.	NIÑA MARIA (313)	LII
RRENOLINOS	4	18	2	0	1	0	0	0	1	1	1	1	2	1	0	0	0	0	23003041	C.P.	ANTONIO PEREZ CEREZO (178)	CAI
RRENOLINOS	7	24	2	0	2	1	0	0	2	1	1	1	2	1	0	0	2	0	23003089	C.P.	SAN FERNANDO (181)	MAI
RRENOLINOS	4	13	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	23003090	C.P.	SAN AMADOR (180)	MAI
RRENOLINOS	4	13	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	23003843	C.P.	SANTA TERESA DE JESUS (230)	SII
CALA DE GUADAJIRA	3	14	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	23003922	C.P.	SAN ISIDORO (238)	TOI
CALA DE GUADAJIRA	3	12	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	23005487	C.P.	SAN MIGUEL (239)	TOI
CALA DE GUADAJIRA	4	14	2	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	23005499	C.P.	PRINCIPE FELIPE (237)	TOI
GABA (LA)	5	13	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	29602426	C.P.	LA PEÑA (462)	CAI
AHAL	4	18	2	0	1	0	0	0	1	1	1	1	2	1	0	0	0	0	29001820	C.P.	MANZANO JIMENEZ (79)	CAI
NACAZON	5	18	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29001868	I.E. S.	CAMILO JOSE CELA	CAI
NACAZON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29002125	C.P.	LA CAMPINA (88)	CAI
LLULLOS DE LA MITACION	4	14	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	2	1	0	1	0	1	29002401	C.P.	VIRGEN DE LA CANDELARIA (102)	COI
RNUJOS	6	18	2	0	1	0	0	1	0	1	1	1	3	2	1	0	1	0	29002927	C.P.	LOS BOLICHES (133)	FUI
BEZAS DE SAN JUAN (LAS)	4	17	2	0	1	0	1	0	0	1	0	1	2	0	0	0	1	0	29003002	C.P.	PABLO RUIZ PICASSO (134)	FUI
MAS	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	29009648	C.P.	ACAPULCO (131)	FUI
MAS	4	14	2	0	0	2	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	29601574	C.P.	MIGUEL DE CERVANTES (130)	FUI
NTILLANA	4	18	2	0	1	0	1	0	0	1	0	1	2	1	0	1	0	1	29602098	C.P.	(SANTA AMALIA) (437)	FUI
RMONA	0	13	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	29009727	C.P.	JORGE GUILLEN (231)	MAI
S HERMANAS	6	18	2	0	1	1	0	0	1	0	1	1	2	0	0	0	0	0	29003877	C.P.	RAMON DEL VALLE INCLAN (237)	MAI
NTEQUINTO	3	8	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	29004699	C.P.	DOCTOR GALVEZ MOLL (2716)	MAI
LA REDONDA	2	8	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	29009259	C.P.	CERRO CORONADO (206)	MAI
NES	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29009703	C.P.	SALVADOR RUEDA (263)	MAI
ILLENA	4	13	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	29009762	C.P.	BLAS INFANTE (204)	MAI
BRIJA	5	16	2	0	1	0	1	0	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0	29011813	C.P.	BENITO PEREZ GALDOS (167)	MAI
RA DEL RIO	4	13	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	2	1	0	0	1	0	29004742	C.P.	MIRAFLORES DE LOS ANGELES (241)	MAI
IRENA DEL ALCOR	2	6	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	29006731	C.P.	MANUEL ALTOLAGUIRRE (237)	MAI
IRENA DEL ALCOR	2	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29006313	C.P.	LA ROSALEDA (260)	MAI
IRENA DEL ALCOR	3	6	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	1	0	0	0	0	29010699	C.P.	ALHUCENA (442)	MAI
IRENA DEL ALJARAFE	5	12	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	29003646	C.P.	SANTA ROSA DE LIMA (166)	MAI
IRENA DEL ALJARAFE	0	15	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	29003750	C.P.	ARTURO REYES (201)	MAI
RCHENA	2	14	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	3	1	0	0	0	0	29010031	C.P.	ISAAC ALBERIZ (229)	MAI
RON DE LA FRONTERA	2	6	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	29011692	C.P.	SIMON BOLIVAR (271)	MAI
RON DE LA FRONTERA	5	15	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	29009478	C.P.	(VIRGEN DEL ROCIO) (189)	MAI
RON DE LA FRONTERA	4	12	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	2	1	0	0	0	0	29009752	C.P.	SAN JOSE DE CALASANZ (264)	MAI
JNA	7	22	2	0	2	1	0	0	2	1	0	1	0	1	0	0	2	0	29601872	C.P.	HANS CHRISTIAN ANDERSEN (418)	MAI
																			29003491	C.P.	NTRA. SRA. DE LA LUZ (246)	MAI

SECUNDARIA

INFANTIL-PRIMARIA

CALIDAD	INF	PRI	IN	FR	EF	MU	ESPEC.		INTEG.		IN	FR	LE	MC	CS	EF	MU	EE	CODIGO	TIPO	CENTRO	LO
							PT	AL	PT	AL												
LOMARES DEL RIO	2	7	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	29004687	C.P.	VIRGEN DE BELEN (275)	LO
LAS	4	11	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	29009776	C.P.	MANUEL DE FALLA (238)	MA
LAS	4	13	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	29010055	C.P.	JOSE MARIA TORRIJOS (232)	MA
NCOMADA (LA)	2	12	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29011710	C.P.	(TORCAL) (188)	MA
NCOMADA (LA)	3	8	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	3	1	1	0	0	29009521	C.P.	PABLO PICASSO (307)	SAI
LTERAS	3	9	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	1	0	0	29602441	C.P.	MARIANA PINEDA (464)	CE
N JUAN DE AZNALFARACHE	2	12	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	1	0	0	29601586	C.P.	GUADALHORCE (334)	PI
N JUAN DE AZNALFARACHE	2	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29009600	C.P.	EL ROMERAL (393)	VE
LLAVISTA	3	8	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29011941	C.P.	LA AYARGUJA (385)	VE
LLAVISTA	3	11	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29006386	C.P.	LA PAZ (285)	TO
LLAVISTA	6	13	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29006428	C.P.	CIUDAD PALMA DE MALLORCA (283)	TO
VILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29601707	C.P.	(BENYANINA) (409)	TO
VILLA	4	12	1	0	2	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	29601896	C.P.	SAN HIGUEL (421)	TO
VILLA	3	6	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41000132	C.P.	PEDRO GUTIERREZ (19)	AL
VILLA	3	9	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	41602119	C.P.	BLAS INFANTE (449)	AL
VILLA	4	13	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41009470	C.P.	FEDERICO GARCIA LORCA (14)	AL
VILLA	6	17	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	41000417	C.P.	PURISIMA CONCEPCION (31)	AL
VILLA	2	6	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	2	1	0	0	1	41000511	C.P.	SAN ROQUE (39)	AR
VILLA	4	19	2	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	41000648	C.P.	NTRA. SRA. DE LAS NIEVES (45)	BEI
VILLA	3	10	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	41701201	EXT. I.E.S.	DEL I.E.S (ANTIGUO I.B. "ALJARAFE")	BEI
VILLA	3	10	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	41000651	C.P.	PIO XII (46)	BO
VILLA	3	14	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	41000661	C.P.	PADRE MANJON (47)	BO
VILLA	0	8	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	41010332	C.P.	LUIS VALLADARES (54)	CAI
VILLA	4	18	2	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	41000752	C.P.	CERVANTES (63)	CAI
VILLA	7	19	2	0	1	0	1	0	0	1	1	1	3	1	1	0	0	0	41601668	C.P.	LA COLINA (434)	CAI
VILLA	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	1	1	0	0	1	41000961	C.P.	LA ESPERANZA (70)	CAI
VILLA	0	27	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	1	1	0	0	0	41000983	C.P.	BEATO JUAN GRANDE (74)	CAI
VILLA	3	8	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	2	3	1	0	0	2	41001151	C.P.	LOPE DE VEGA (80)	CAI
VILLA	3	8	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	2	1	1	0	0	0	41009482	C.P.	BLAS INFANTE (112)	CAI
VILLA	5	17	2	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	41602211	C.P.	ANTONIO MACHADO (454)	DO
VILLA	4	9	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	2	1	0	0	0	41602569	C.P.	GENIL (474)	HOI
VILLA	4	9	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	0	0	41602220	C.P.	ANGEL CAMPANO FLORIDO (495)	ISI
VILLA	4	9	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	41002220	C.P.	ANDALUCIA (151)	GLI
VILLA	4	9	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	41009536	C.P.	BLAS INFANTE (160)	GU
VILLA	4	9	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	41002414	C.P.	VIRGEN DE LOS REYES (170)	LEI
VILLA	4	9	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	41002578	C.P.	SAN BARTOLOME (180)	LOI
VILLA	4	9	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	41002581	C.P.	MARIA INMACULADA (179)	MA
VILLA	4	9	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	41601851	C.P.	HUERTA DEL RETIRO (488)	MA
VILLA	4	9	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	41009494	C.P.	GUADALQUIVIR (183)	MA
VILLA	4	9	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	41601826	C.P.	CAVALERI (435)	MA
VILLA	4	9	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	41002700	C.P.	MAESTRA ANGELES CUESTA (186)	MAI
VILLA	4	9	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	41002876	C.P.	PRIMO DE RIVERA (201)	MOI
VILLA	4	9	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	41002888	C.P.	MARIA AUXILIADORA (199)	MOI
VILLA	4	9	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	41010630	C.P.	REINA SOFIA (202)	MOI
VILLA	4	9	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	41003017	C.P.	RODRIGUEZ MARIN (209)	OSI

CODIGO	TIPO	CENTRO	LO
41003236	C.P.	VICENTE ALEIXANDRE (221)	PA
41003327	C.P.	VIRGEN DE LA SOLEDAD (231)	PI
41010435	C.P.	VIRGEN DEL ROCIO (228)	PI
41003637	C.P.	GUADALQUIVIR (246)	RI
41601516	C.P.	LOS AZAHARES (245)	RI
41003832	C.P.	FRANCISCA PEREZ CERPAS (255)	SA
41003871	C.P.	SAN PEDRO CRISOLOGO (262) (M.DEFENS	SA
41009512	C.P.	TARTESSOS (263)	SA
41004034	C.P.	DIEGO DE RIANO (271)	BE
41004046	C.P.	JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN (272)	BE
41004058	C.P.	LORA TAMAYO (273)	BE
41008519	I.E.S.	(ANTIGUO I.B. "BELLAVISTA")	BE
41004332	C.P.	J.COLOMA GALLEGOS (347) (M.DEFENSA)	SE
41004290	C.P.	INSPECTORA ELENA CANEL (336)	SE
41004289	C.P.	SAN JACINTO (376)	SE
41601553	C.P.	(PABLO RUIZ PICASSO) (304)	SE
41602430	C.P.	ISBILYA (484)	SE
41007461	C.P.	RAFAEL ALBERTI (369)	SE
41004605	C.P.	PABLO VI (361)	SE
41009391	C.P.	VALERIANO BECQUER (389)	SE
41007370	C.P.	VICENTE ALEIXANDRE (391)	SE
41008571	C.P.	ANDALUCIA (314)	SE
41009329	C.P.	FRAY BARTOLOME CASAS (332)	SE
41009688	C.P.	SAN JOSE DE PALMETE (378)	SE
41007540	C.P.	MENENDEZ PIDAL (397)	TO
41009998	C.P.	GUADALQUIVIR (413)	PI
41007746	C.P.	SERAFIN Y J.ALVAREZ QUINTERO (419)	UT
41007761	C.P.	COCA DE LA PIÑERA (415)	UT
41601747	C.P.	LA FONTANILLA (441)	UT
41010460	C.P.	EL ALGARROBILLO (420)	VA
41008039	C.P.	SAN ISIDORO (425)	VI
41008106	C.P.	GIL LOPEZ (431)	VI

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errata al Sumario del BOJA núm. 67, del jueves 13 de junio de 1996.

Advertida errata en el Sumario del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 67, del jueves 13 de junio de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 6.084, columna izquierda, línea 17, donde dice:

«3. Otras disposiciones
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 27 de mayo del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto»,

Debe suprimirse del Sumario dicha disposición, que se insertó en el BOJA núm. 68, del sábado 15 de junio de 1996.

Sevilla, 19 de junio de 1996

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de junio de 1996, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Lantejuela, de la provincia de Sevilla, para realización de obras.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula la concesión de subvenciones por parte de esta Consejería de Gobernación, encontrándose previstas en el mismo, entre otras, aquéllas que se otorgaren a las Corporaciones Locales con destino a gastos de inversión en obras o servicios cuya finalidad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Por el Ayuntamiento de Lantejuela se ha formulado la correspondiente petición para la concesión de esta clase de subvenciones, al amparo del citado Decreto.

Visto el expediente tramitado al respecto por la Dirección General de Administración Local y Justicia y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por el Decreto 117/89, de 31 de mayo, que regula la concesión de estas subvenciones, así como las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre, 6/1990, de 29 de diciembre, así como el Decreto 289/1996, de 12 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1996.

DISPONGO

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Lantejuela, de la provincia de Sevilla, por importe de 12.872.265 pesetas, con destino a realización de obras de construcción de carácter social.

Segundo. Se declara dicha subvención específica por razón del objeto y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A.

Tercero. La subvención concedida deberá ser aplicada al fin para el que ha sido otorgada.

Cuarto. La justificación de la subvención se realizará ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local y Justicia, en la forma siguiente:

a) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75 por ciento del importe total de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del número del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa de la iniciación de las obras contratadas o, en su caso, que se realicen directamente por la propia Administración.

b) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25 por ciento restante, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del número del asiento contable practicado.

- Certificación en la que se haga constar la ejecución y finalización de los proyectos.

Quinto. De la presente Orden se le dará conocimiento a la Corporación beneficiaria y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 4 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se concede ayuda económica a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales al Ayuntamiento de Olvera.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Olvera en demanda de ayuda económica para «Acondicionamiento Albarradillas», al amparo de lo establecido en el Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PAMEL).

Considerando que los motivos expuestos en dicha petición responden a las finalidades previstas en el mismo.

Resultando que dicho Ayuntamiento aporta la documentación requerida.

Y en uso de las atribuciones que el citado Decreto confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales.

RESUELVO

1. Conceder al Ayuntamiento de Olvera la cantidad total de 2.500.000 ptas., de las cuales 1.189.000 ptas. corresponden al concepto de subvención y 1.311.000 ptas. a préstamo, para «Acondicionamiento Albarradillas».

2. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario en el plazo de 1 mes a contar desde el mismo día de la notificación, ante el Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, todo ello a tenor

de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 5 de junio de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía de 7 de junio de 1996.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 28 de noviembre de 1995 (BOJA número 155, de 2 de diciembre) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 7 de junio de 1996:

1. Importe nominal adjudicado a cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 150 millones de pesetas.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 2.200 millones de pesetas.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 4.000 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 109,650.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 112,050.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 114,600.

3. Tipo marginal de cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 7,959.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 8,588.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 9,385.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 109,650.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 112,103.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 114,670.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 17 de junio de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Director General de Tesorería y Política Financiera está facultado para emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, autorizado inicialmente por el Decreto 267/1995, de 24 de octubre, desarrollado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de noviembre de 1995, así como por el Decreto 84/1996, de 20 de febrero, por el que se autoriza la

ampliación del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, en un importe adicional de cien mil millones de pesetas, de conformidad con las condiciones y características fundamentales establecidas en la normativa anteriormente citada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3, apartado tercero, de la Orden mencionada, mediante Resolución de 19 de enero de 1996 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, se hizo público el calendario de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996. En su virtud, se procede a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el mes de julio, así como a la determinación de las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y de conformidad con la Orden de 28 de noviembre de 1995,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión autorizado por los Decretos 267/95, de 24 de octubre, y 84/96, de 20 de febrero, que habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 28 de noviembre de 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 19 de enero de 1996.

2. El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de 7 de noviembre de 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda para la emisión de la Junta de Andalucía de fecha 16 de noviembre de 1995 de Bonos a tres (3) años, cupón 10,10% anual y a cinco (5) años, cupón 10,50% anual, así como de Obligaciones a diez (10) años, cupón 10,90% anual, siendo el primer cupón a pagar por su importe completo el día 14 de diciembre de 1996.

Los Bonos y Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión de 16 de noviembre de 1995 y tendrán la consideración de ampliación de aquella, gestionándose como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. Los precios que figuren en las ofertas presentadas en las subastas se formularán, para los Bonos de la Junta de Andalucía, en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el último de los cuales habrá de ser cero o cinco, y para las obligaciones de la Junta de Andalucía, en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el último de los cuales habrá de ser siempre cero.

El cálculo de las tasas de rendimiento interno equivalente a los precios mínimo aceptado y medio ponderado redondeado de la subasta de Bonos y Obligaciones cuya emisión se dispone, se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.8.3.d), de la Orden de 25 de enero de 1996, del Ministerio de Economía y Hacienda.

4. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, hasta las 10,30 horas del día 4 de julio de 1996, en la forma que señale el Banco de España mediante la instrucción correspondiente.

5. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 4 de julio de 1996 antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Orden de 28 de noviembre de 1995.

6. El valor nominal mínimo de las ofertas será de 50 millones de pesetas y, a partir de este importe, múltiplo de dicho valor mínimo.

7. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

8. No se admitirá la presentación de ofertas no competitivas.

9. Fecha de desembolso de la deuda: 11 de julio de 1996.

10. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 28 de noviembre de 1995.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, de aplicación en período de prórroga presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Proyectos Locales de Economía Social.
Núm. Expediente: PL. 02. SE/96.
Beneficiario: Azafatas y Servicios Dos, S.C.A.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 2.500.000 ptas.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, de aplicación en período de prórroga presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.
Núm. Expediente: SC. 014. GR/95.
Beneficiario: Gemac, S.C.A.
Municipio y provincia: Motril (Granada).
Subvención: 5.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC. 001. MA/96.
Beneficiario: Los Compy, S.C.A.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 2.000.000 ptas.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 4 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón del objeto.

Habiendo sido declarada específica por razón de su objeto por Resolución de 28 de mayo de 1996 del Consejero de Trabajo e Industria la subvención relacionada en el Anexo, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover concurrencia, se procede hacer pública la concesión de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para 1996, en base a lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO

Beneficiario: Club Deportivo Buhaira.
 Importe: Trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).
 Objeto: Financiación de gastos de equipamiento.

Sevilla, 4 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 17 de mayo de 1996, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a City Tour Alhambra Viajes, SL. (AN-18439-2).

Por doña Patricia Reche Martínez, en nombre y representación de la Entidad «City Tour Alhambra Viajes, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «City Tour Alhambra Viajes, S.L.», con el Código Identificativo AN-18439-2 y sede social en Granada, c/ Beethoven, s/n (esquina Ctra. Amarilla, L.3), pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano,

de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de mayo de 1996

JOSE NUÑEZ CASTAIN
 Consejero de Turismo y Deporte

ORDEN de 17 de mayo de 1996, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Tajmahal Travel, SL. (AN-29431-2).

Por don Suryanarayan Ramchandani Raj, en nombre y representación de la Entidad «Tajmahal Travel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Tajmahal Travel, S.L.», con el Código Identificativo AN-29431-2 y sede social en Torremolinos (Málaga), Las Mercedes, Edif. Jardín de las Mercedes, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de mayo de 1996

JOSE NUÑEZ CASTAIN
 Consejero de Turismo y Deporte

ORDEN de 22 de mayo de 1996, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Sunstyle Travel, SL. (AN-29441-2).

Por don Juan A. Baena López y don Juan López Gordillo, en nombre y representación de la Entidad «Sunstyle Travel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación

que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Sunstyle Travel, S.L.», con el Código Identificativo AN-29441-2 y sede social en Málaga, c/ Atarazanas, 11, bajo izqda., pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de mayo de 1996

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de mayo de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de El Campillo (Huelva).

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Uno. Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), por importe de 1.600.000 ptas., para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Dos. La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento.

Sevilla, 23 de mayo de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a los cambios de objetos de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, en relación con lo previsto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de urbanismo, y en uso de la delegación establecida en el apartado 3 del artículo 6 de la citada Orden de 24 de marzo por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Uno. Autorizar al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) a aplicar la subvención concedida por Resolución de 19 de octubre de 1995, publicada en BOJA núm. 143, de 14 de noviembre de 1995 para las «Revisión de las Normas Subsidiarias con contenido de Protección y Catálogo. Avance», a financiar el proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias con contenido de Protección y Catálogo. Aprobación Inicial».

Dos. Autorizar al Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) a aplicar la subvención concedida por Resolución de 9 de noviembre de 1995, publicada en BOJA núm. 150, de 24 de noviembre de 1995 para la «Revisión del Plan General de Ordenación Urbana con contenido de Protección. Avance», a financiar el proyecto de «Revisión del Plan General de Ordenación Urbana con contenido de Protección. Aprobación Inicial».

Tres. Autorizar al Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla), a aplicar la subvención concedida por Resolución de 19 de octubre de 1992, publicada en BOJA núm. 114, de 7 de noviembre de 1992 para la «Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Conclusión», a financiar el proyecto de «Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Aprobación Inicial».

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento.

Sevilla, 23 de mayo de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de mayo de 1996, sobre admisión de alumnos y alumnas en los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional específica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 1996/97.

La Ley 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, establece en su Disposición Adicional Tercera.2 que en los procedimientos de admisión de los alumnos y alumnas en los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional específica, cuando no existan plazas suficientes, tendrán prioridad quienes hayan cursado la modalidad de Bachillerato que en cada caso se determine. Asimismo, se indica que una vez aplicado este criterio se atenderá al expediente académico de los alumnos y alumnas.

De igual forma, en la Disposición Adicional Tercera.3 de la citada Ley se faculta a las Administraciones educativas a reservar una parte de las plazas de los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional específica a los alumnos y alumnas que accedan a través de la prueba establecida en el artículo 32 de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Concretamente, el diez por ciento de las plazas ofertadas se reservan para los alumnos y alumnas que superen la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional específica.

Por otra parte, el Decreto 72/1996, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión de alumnos y alumnas en los centros docentes públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios, establece en su Disposición Adicional Primera que la Consejería de Educación y Ciencia regulará el procedimiento de admisión de alumnos y alumnas para cursar enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional específica.

Asimismo, en el apartado decimosexto de la Orden de 14 de marzo de 1996, sobre escolarización y matriculación de alumnos y alumnas en los Centros docentes públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 1996/97, se regula el procedimiento de escolarización en los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional específica.

En virtud de lo anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto lo siguiente:

Primero. 1. Para acceder a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional específica será necesario estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y haber cursado para cada uno de los ciclos formativos las materias que se indican en el anexo I de la presente Orden.

2. Asimismo, también podrán acceder a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional específica, los alumnos y alumnas que hayan superado el Bachillerato Experimental regulado por la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1986, el Curso de Orientación Universitaria o estén en posesión del título de Técnico Especialista de Formación Profesional de Segundo Grado.

Segundo. La escolarización en los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional específica se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Decimosexto de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 14 de marzo de 1996, sobre escolarización y matriculación de alumnos y alumnas en los Centros docentes públicos y concertados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios, para el curso 1996/97.

Tercero. 1. Cuando no existan plazas suficientes tendrán prioridad para ser admitidos en los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional específica, los alumnos y alumnas que hayan cursado las modalidades del Bachillerato establecido en la nueva ordenación del sistema educativo que se indican para cada uno de los ciclos formativos en el anexo II de la presente Orden.

2. A los efectos indicados en el punto anterior, en el anexo III de la presente Orden se indican las equivalencias que se establecen entre las modalidades del Bachillerato Experimental regulado por la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1986 y las modalidades del nuevo Bachillerato.

Cuarto. Una vez aplicado el criterio establecido en el apartado anterior, se atenderá al expediente académico de los alumnos y alumnas para la admisión en los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional específica.

Quinto. Se considerará como calificación representativa del expediente académico de los alumnos y alumnas que hayan cursado el Bachillerato establecido en la nueva ordenación del sistema educativo la calificación final expresada en la escala numérica de uno a diez, con un solo decimal, de acuerdo con lo establecido en el apartado decimotercero de la Orden de 14 de septiembre de 1994, de esta Consejería de Educación y Ciencia, sobre evaluación en el Bachillerato regulado en la Ley 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. 1. Cuando los alumnos y alumnas que soliciten acceder a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional específica después de haber aprobado el Bachillerato Experimental, el Curso de Orientación Universitaria o estén en posesión del título de Técnico Especialista de Formación Profesional de Segundo Grado, a efectos del cálculo de la calificación representativa del expediente académico, se aplicarán las siguientes equivalencias: Suficiente = 5; Bien = 6; Notable = 8; y, Sobresaliente = 10.

2. En el cálculo del expediente académico no se considerarán las asignaturas, materias o áreas que el alumno o alumna tengan convalidadas o haya estado exento, expresándose el resultado de aplicar la tabla de equivalencias indicada en el apartado anterior, con una sola cifra decimal.

Disposición adicional. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los centros docentes privados no concertados dispondrán de autonomía para establecer los criterios y determinar el procedimiento de admisión de alumnos y alumnas, siempre que cumplan los requisitos académicos establecidos para cada uno de los ciclos formativos de Formación Profesional específica o hayan superado la correspondiente prueba de acceso.

Disposiciones finales.

Primera. 1. Los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en el ámbito de sus competencias, difundirán las presentes normas, procurando que la oferta de ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional específica y el número de plazas disponibles sean conocidos, así como el procedimiento de admisión de los alumnos y alumnas.

2. El Servicio de Inspección Educativa organizará las tareas de información al público en cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia sobre el proceso de admisión de alumnos y alumnas en los ciclos

formativos de grado superior de Formación Profesional específica.

3. La presente Orden se hallará expuesta en lugar de fácil acceso al público en los Centros docentes, inmediatamente después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Los Directores o Directoras de los Centros facilitarán a las Asociaciones de Padres de Alumnos y a las de Alumnos una copia de la presente Orden.

5. Cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia informará a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional de la situación en que haya quedado la escolarización en los ciclos formativos de grado superior de Formación

Profesional específica en su provincia y las posibles medidas que hubieran que arbitrarse al respecto.

Segunda. Se autoriza a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional para desarrollar el contenido de la presente Orden.

Tercera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

Familia Profesional: Artes gráficas.	
CICLOS FORMATIVOS	MATERIAS CURSADAS
Diseño y producción editorial.	- Dibujo técnico.
Producción en industrias de artes gráficas.	- Dibujo técnico. - Tecnología industrial II.

Familia Profesional: COMERCIO Y MARKETING.	
CICLOS FORMATIVOS	MATERIAS CURSADAS
Comercio internacional	- Economía y organización de empresas. - Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II.
Gestión comercial y marketing	- Economía y organización de empresas. - Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II.
Gestión del transporte	- Economía y organización de empresas. - Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II.
Servicios al consumidor	- Economía y organización de empresas.

Familia Profesional: COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO.	
CICLOS FORMATIVOS	MATERIAS CURSADAS
Imagen	- Física.
Producción de audiovisuales, radio y espectáculos.	- Economía y organización de empresas.
Realización de audiovisuales y espectáculos.	- Física.
Sonido.	- Física.

Familia Profesional: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL.	
CICLOS FORMATIVOS	MATERIAS CURSADAS
Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas.	- Dibujo técnico.
Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción.	- Dibujo técnico. - Mecánica.
Realización y planes de obra.	- Dibujo técnico. - Mecánica.

ANEXO I
QUE SE REQUIEREN PARA ACCEDER A LOS CICLOS
DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.

MATERIAS CURSADAS	
propuecuarias.	- Biología. - Ciencias de la tierra y del medio ambiente.
naturales y	- Biología. - Ciencias de la tierra y del medio ambiente.

MATERIAS CURSADAS	
CAS Y DEPORTIVAS.	- - - - -
ortivas.	- - - - -

MATERIAS CURSADAS	
o.	- Dibujo técnico. - Tecnología industrial II.
	- Biología. - Química.
stalizaciones	- Electrotecnia. - Mecánica.

MATERIAS CURSADAS	
	- Economía y organización de empresas. - Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II.
	- Economía y organización de empresas.

ELECTRÓNICA.	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Electrotecnia. - Electrotecnia. - Electrotecnia. - Electrotecnia. 	<p>Familia Profesional: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.</p> <p>CICLOS FORMATIVOS</p> <p>Industria alimentaria.</p> <p>Química.</p> <p>Tecnología industrial II.</p>
MÁTICOS.	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo técnico. - Mecánica. 	<p>Familia Profesional: ACTIVIDADES AGF</p> <p>CICLOS FORMATIVOS</p> <p>Gestión y organización de empresas agri</p>
MÁTICOS.	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo técnico. - Tecnología industrial II. 	<p>Gestión y organización de los recursos paisajísticos.</p>
MÁTICOS.	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo técnico. - Tecnología industrial II. 	<p>Familia Profesional: ACTIVIDADES FÍSICAS</p> <p>CICLOS FORMATIVOS</p> <p>Animación de actividades físicas y deportivas.</p>
CÁNICA.	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo técnico. - Mecánica. 	<p>Familia Profesional: ACTIVIDADES MARIÍTIMAS</p> <p>CICLOS FORMATIVOS</p> <p>Navegación, pesca y transporte marítimo</p>
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo técnico. - Tecnología industrial II. 	<p>Producción acuícola.</p>
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo técnico. - Tecnología industrial II. 	<p>Supervisión y control de máquinas e instalaciones marítimas.</p>
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. - Geografía. 	<p>Familia Profesional: ADMINISTRACIÓN</p> <p>CICLOS FORMATIVOS</p> <p>Administración y Finanzas.</p>
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. - Geografía. - Historia del arte. 	<p>Secretariado.</p>
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. - Geografía. - Historia del arte. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	
MATERIAS CURSADAS	MATERIAS CURSADAS	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y organización de empresas. 	

Familia Profesional: ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
CICLOS FORMATIVOS
- Desarrollo de productos electrónicos.
- Instalaciones electrotécnicas.
- Sistemas de regulación y control automático.
- Sistemas de telecomunicación e informática.

Familia Profesional: FABRICACIÓN METALMECÁNICA
CICLOS FORMATIVOS
- Construcciones metálicas.
- Desarrollo de proyectos mecánicos.
- Producción por fundición y pulvimetalurgia.
- Producción por mecanizado.

Familia Profesional: HOSTELERÍA Y TURISMO
CICLOS FORMATIVOS
- Agencias de viajes.
- Alojamiento.
- Información y comercialización turística.
- Restauración.

Familia Profesional: IMAGEN PERSONAL
CICLOS FORMATIVOS
- Asesoría de imagen personal.
- Estética.

Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD.
MATERIAS CURSADAS
- Animación sociocultural.
- Educación infantil.
- Integración social.
- Interpretación de la lengua de signos.

Familia Profesional: TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL.
MATERIAS CURSADAS
- Curtidos.
- Patronaje.
- Procesos de confección industrial.
- Procesos de ennoblecimiento textil.
- Procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada.
- Procesos textiles de tejeduría de punto.

Familia Profesional: VIDRIO Y CERÁMICA.
MATERIAS CURSADAS
- Desarrollo y fabricación de productos cerámicos.
- Fabricación y transformación de productos de vidrio.

MATERIAS CURSADAS
- Biología.
- Física.
- Química.
- Tecnología industrial I.
- Tecnología industrial II.
- Dibujo técnico.
- Química.
- Tecnología industrial II.
- Biología.
- Física.
- Química.

MATERIAS CURSADAS
- Biología.
- Biología.
- Biología.
- Biología.
- Biología.
- Biología.
- Dibujo técnico.
- Dibujo técnico.
- Biología.
- Biología.
- Ciencias de la tierra y el medio ambiente.

STABLECIDO EN LA NUEVA ORDENACIÓN DEL SISTEMA DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE LAS HAYAN CURSADO LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

MODALIDADES	
Artes.	- Ciencias de la naturaleza y de la salud.
Ciencias de la naturaleza y de la salud.	- Tecnología.

MODALIDADES	
Ciencias de la naturaleza y de la salud.	- Humanidades y ciencias sociales.

MODALIDADES	
Ciencias de la naturaleza y de la salud.	- Tecnología.
Ciencias de la naturaleza y de la salud.	- Tecnología.

MODALIDADES	
Humanidades y ciencias sociales.	- Tecnología.

Familia Profesional: Artes gráficas.	
CICLOS FORMATIVOS	MODALIDADES
Diseño y producción editorial.	- Artes.
	- Ciencias de la naturaleza y de la salud.
	- Tecnología.
Producción en industrias de artes gráficas.	- Ciencias de la naturaleza y de la salud.
	- Tecnología.

Familia Profesional: COMERCIO Y MARKETING.	
CICLOS FORMATIVOS	MODALIDADES
Comercio internacional	- Ciencias de la naturaleza y de la salud.
Gestión comercial y marketing	- Humanidades y ciencias sociales.
Gestión del transporte	
Servicios al consumidor	

Familia Profesional: COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO.	
CICLOS FORMATIVOS	MODALIDADES
Producción de audiovisuales, radio y espectáculos.	- Humanidades y ciencias sociales.
	- Tecnología.
Imagen.	- Ciencias de la naturaleza y de la salud.
Realización de audiovisuales y espectáculos.	- Tecnología.
Sonido.	

Familia Profesional: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL.	
CICLOS FORMATIVOS	MODALIDADES
Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas.	- Ciencias de la naturaleza y de la salud.
Realización y planes de obra.	- Tecnología.
Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción.	- Tecnología.

Familia Profesional: QUÍMICA.	
CICLOS FORMATIVOS	
Análisis y control.	
Fabricación de productos farmacéuticos	
Industrias de proceso de pasta y papel	
Industrias de proceso químico.	
Plásticos y caucho.	
Química ambiental.	

Familia Profesional: SANIDAD.	
CICLOS FORMATIVOS	
Anatomía patológica y citología.	
Dietética.	
Documentación sanitaria.	
Higiene bucodental.	
Imagen para el diagnóstico.	
Laboratorio de diagnóstico clínico.	
Ortoprotésica.	
Prótesis dentales.	
Radioterapia.	
Salud ambiental.	

ANEXO II

MODALIDADES DEL BACHILLERATO EDUCATIVO QUE DAN PRIORIDAD A I PARA SER ADMITIDOS EN LOS CICLOS PROFESIONALES ESPECÍFICA.

Familia Profesional: INFORMÁTICA.	
CICLOS FORMATIVOS	MODALIDADES
Administración de sistemas informáticas.	- Ciencias de la naturaleza y de la salud.
Desarrollo de aplicaciones informáticas.	- Tecnología.

Familia Profesional: ACTIVIDADES ACICLOS FORMATIVOS	
Gestión y organización de empresas a	
Gestión y organización de los recursos paisajísticos.	

Familia Profesional: ACTIVIDADES FICLOS FORMATIVOS	
Animación de actividades físicas y de	

Familia Profesional: ACTIVIDADES M.CICLOS FORMATIVOS	
Navegación pesca y transporte marítimo	
Supervisión y control de máquinas e i del buque.	
Producción acuícola.	

Familia Profesional: ADMINISTRACIÓCICLOS FORMATIVOS	
Administración y finanzas.	
Secretariado.	

Familia Profesional: MADERA Y MUEBLE.	
CICLOS FORMATIVOS	MODALIDADES
Desarrollo de productos en carpintería y mueble.	- Artes.
Producción de madera y mueble.	- Tecnología.
	- Ciencias de la naturaleza y de la salud.
	- Tecnología.

Familia Profesional: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS.	
CICLOS FORMATIVOS	MODALIDADES
Automoción.	- Ciencias de la naturaleza y de la salud.
Mantenimiento aeromecánico.	- Tecnología.
Mantenimiento de aviónica.	

Familia Profesional: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN.	
CICLOS FORMATIVOS	MODALIDADES
Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención.	- Ciencias de la naturaleza y de la salud.
Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso.	- Tecnología.
Mantenimiento de equipo industrial.	- Tecnología.

ELECTRÓNICA.	
MODALIDADES	
- Ciencias de la naturaleza y de la salud.	
- Tecnología.	
máticos.	
máticos.	

ECÁNICA.	
MODALIDADES	
- Ciencias de la naturaleza y de la salud.	
- Tecnología.	
lurgia.	

URISMO.	
MODALIDADES	
- Humanidades y ciencias sociales.	
cas.	
- Artes.	
- Humanidades y ciencias sociales.	

JAL.	
MODALIDADES	
- Humanidades y ciencias sociales.	
- Ciencias de la naturaleza y de la salud.	

MENTARIAS.	
MODALIDADES	
- Ciencias de la naturaleza y de la salud.	
- Tecnología.	

Familia Profesional: ELECTRICIDAD Y CICLOS FORMATIVOS
Desarrollo de productos electrónicos.
Instalaciones electrotrónicas.
Sistemas de regulación y control automático.
Sistemas de telecomunicación e informática.

Familia Profesional: FABRICACIÓN METALÚRGICA Y CICLOS FORMATIVOS
Construcciones metálicas.
Desarrollo de proyectos mecánicos.
Producción por fundición y pulvimeta.
Producción por mecanizado.

Familia Profesional: HOSTELERÍA Y TURISMO Y CICLOS FORMATIVOS
Agencias de viajes.
Alojamiento.
Restauración.
Información y comercialización turística.

Familia Profesional: IMAGEN PERSONAL Y CICLOS FORMATIVOS
Asesoría de imagen personal.
Estética.

Familia Profesional: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y CICLOS FORMATIVOS
Industria alimentaria.

Familia Profesional: TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
CICLOS FORMATIVOS
Curtidos.
Patroneo.
Procesos de confección industrial.
Procesos de ennoblecimiento textil.
Procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada.
Procesos textiles de tejeduría de punto.

Familia Profesional: VIDRIO Y CERÁMICA
CICLOS FORMATIVOS
Desarrollo y fabricación de productos cerámicos.
Fabricación y transformación de productos de vidrio.

ANEXO III

EQUIVALENCIAS ENTRE LAS MODALIDADES DEL BACHILLERATO EXPERIMENTAL REGULADO POR LA ORDEN MINISTERIAL DE 21 DE OCTUBRE DE 1986 Y LAS MODALIDADES DEL BACHILLERATO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

BACHILLERATO EXPERIMENTAL	BACHILLERATO LOGSE
Artístico.	- Artes.
Ciencias de la naturaleza.	- Ciencias de la naturaleza y de la salud.
Administración y gestión.	- Humanidades y ciencias sociales.
Ciencias humanas y sociales.	
Lingüístico.	
Técnico industrial.	- Tecnología

MODALIDADES
- Ciencias de la naturaleza y de la salud.
- Tecnología.

MODALIDADES
- Ciencias de la naturaleza y de la salud.
- Tecnología.

MODALIDADES
- Humanidades y ciencias sociales.

Familia Profesional: QUÍMICA.
CICLOS FORMATIVOS
Análisis y control.
fabricación de productos farmacéuticos
Industrias de proceso de pasta y papel
Industrias de proceso químico.
Plásticos y caucho.
Química ambiental.

Familia Profesional: SANIDAD.
CICLOS FORMATIVOS
Anatomía patológica y citología.
Dietética.
Documentación sanitaria.
Higiene bucodental.
Imagen para el diagnóstico.
Laboratorio de diagnóstico clínico.
radioterapia.
Salud ambiental.
Ortoprotésica.
Prótesis dentales.

Familia Profesional: SERVICIOS SOC
CICLOS FORMATIVOS
Animación sociocultural.
Educación infantil.
Integración social.
Interpretación de la lengua de signos

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MALAGA

EDICTO. (PP. 2048/96).

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Once de esta ciudad, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al núm. 176/91H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecaixa, S.A., Sociedad de Crédito Hipotecario, contra Promociones Mezquitilla, S.A., sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día veintitrés de octubre y hora de las 10,45, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día veinte de noviembre y hora de las 10,45, para la segunda, y el próximo día dieciocho de diciembre y hora de las 10,45, para la tercera.

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.º Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75% de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

2.º Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en c/ Larios núm. 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia Núm. 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Núm. de Procedimiento, cta. 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la mesa del Juzgado.

3.º Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el núm. 2 de este edicto.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

6.º Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor Promociones Mezquitilla, S.A., del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Tres. Vivienda tipo C, situado en el fondo lateral derecho entrando en el portal, con una superficie útil de setenta y siete metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 44, finca núm. 108.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de siete millones ciento veinte mil pesetas (7.120.000).

Diez. Vivienda tipo B, situada en el fondo lateral derecho entrando en el portal, con una superficie útil de ochenta y un metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 58, finca núm. 115.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de siete millones novecientos veinte mil pesetas (7.920.000).

Catorce. Vivienda tipo D, situada en el frente lateral derecho entrando en el portal II, con una superficie útil de setenta y cuatro metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, pasillo distribuidor, cuarto de baño y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 66, finca núm. 119.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de seis millones setecientos cuarenta mil pesetas (6.740.000).

Dieciséis. Vivienda tipo F, situada en el frente, lateral izquierdo entrando en el portal, con una superficie útil de setenta y tres metros y noventa decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, pasillo distribuidor, cuarto de baño y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 70, finca núm. 121.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca en la suma de seis millones seiscientos ochenta mil pesetas (6.680.000).

Diecisiete. Vivienda tipo G, situada en la derecha entrando en el portal, con una superficie útil de setenta y cinco metros y noventa y un decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, despensa, cuarto de baño y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 72, finca núm. 122.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de siete millones trescientas veinte mil pesetas (7.320.000).

Veintitrés. Vivienda tipo C, situada en el fondo lateral derecho entrando en el portal II, planta segunda, con una superficie útil de setenta y siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 84, finca núm. 128.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de siete millones ciento veinte mil pesetas (7.120.000).

Veinticuatro. Vivienda tipo D, planta segunda con entrada por el portal número II del edificio señalado con la letra A, idéntica a la de la primera planta, número catorce de esta propiedad horizontal.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 86, finca núm. 129.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de seis millones setecientos cuarenta mil pesetas (6.740.000).

Veintiséis. Vivienda tipo F, planta segunda, con entrada por el portal número II del edificio señalado con la letra

A, igual a la de la planta primera, número dieciséis de esta propiedad horizontal.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 90, finca núm. 131.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de seis millones seiscientos ochenta mil pesetas (6.680.000).

Veintisiete. Vivienda tipo G, planta segunda, con entrada por el portal número III, del edificio señalado con la letra A, igual a la de la primera planta, número diecisiete de esta propiedad horizontal.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 92, finca núm. 132.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de siete millones trescientas veinte mil pesetas (7.320.000).

Treinta y tres. Vivienda tipo C, situada en el fondo lateral derecho entrando en el portal II del edificio señalado con la letra A, con una superficie útil de setenta y siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 888, libro 2, folio 104, finca núm. 138.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de siete millones ciento veinte mil pesetas (7.120.000).

Dichas fincas forman parte de un edificio situado en el frente de un solar sito en el pago de Lagos o Mezquitilla, del término municipal de Vélez-Málaga.

Dado en Málaga, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria Judicial. M/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2201/96).

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 19 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 239/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Luis Jiménez Muñoz y María Asunción Vargas Camacho en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1996 a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. núm. 4091000/18/239/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento,

sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados,

se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Piso vivienda tipo N, número 3, situado en planta segunda, con acceso por el portal núm. 9, del bloque que tiene siete portales señalados con los números 9 al 15, ambos inclusivos, con fachadas a las calles Las Lomas y del Campo y a la Avenida de la Alameda, 3.ª fase de la parcela «C» del Polígono Zahara. Linda, vista desde la Plaza ajardinada, por la derecha, con bloque que constituye la 2.ª fase, hueco de la rampa de acceso al sótano, y al piso vivienda tipo O núm. 2; por la izquierda con el piso vivienda tipo M, núm. 4, y pasillo, así como dicha Plaza, y por el fondo, con el piso-vivienda tipo O, núm. 2. Consta de Hall, estar comedor, con terraza exterior, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil de 89,68 metros cuadrados, y según el título y Registro y según la cédula de calificación definitiva resulta tener 89,70 metros cuadrados. Se le asignó un porcentaje, con relación al total valor de cero enteros 97 centésimas por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Córdoba, al Tomo 1.128, libro 276, folio 56, finca núm. 17.765, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 4.975.000 (cuatro millones novecientas setenta y cinco mil ptas.).

Dado en Sevilla, a tres de junio de mil novecientos noventa y seis

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 2208/96).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 15/96.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Reedición Cuadernos de Salud.
 - b) Número de unidades a entregar: 311.150 ejemplares.
 - c) División por lotes: No procede.
 - d) Lugar de entrega: Diversas localidades de Andalucía señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de entrega: 45 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Catorce millones (14.000.000) pesetas.
5. Garantía:

Provisional: Doscientos ochenta mil (280.000) pesetas.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Sección de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002 Sevilla.
 - c) Teléfono (95) 490.48.00.
 - d) Telefax (95) 490.83.93.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No procede.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.

2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

3.º Localidad y código postal: 41002-Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las once horas del tercer día hábil siguiente al del examen de la documentación, en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer en la dirección ya indicada.

10. Gastos del anuncio: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de junio de 1996.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial, Marqués de Valdeñigo núm. 2 primera planta. Cuando las proposiciones se envíen por correo deberá cumplirse lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Calificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, en su caso, los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cádiz. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en la cláusula octava del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Urgencia: La tramitación del presente expediente ha sido declarada de urgencia por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de 10.6.96.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 18 de junio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público declarado de urgencia, para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2224/96).

La Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Trabajo e Industria, a instancia de la Secretaría General, con sede en Marqués de Valdeñigo núm. 2 de Cádiz y núm. de teléfono (956) 25.65.60 y fax (956) 28.41.55, y para la Residencia de Tiempo Libre de La Línea, con domicilio en esa localidad, Playa de la Atunara s/n y núm. de teléfono (956) 64.30.11 y de fax (956) 64.33.00, hace público la contratación mediante concurso del Servicio siguiente:

Objeto: Vigilancia y Seguridad en la Residencia de Tiempo Libre de La Línea. Temporada alta.

Tipo máximo de licitación: 4.825.117 ptas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: Del 1.7.96 al 10.9.96.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Negociado de Centros, sito en la 5.º planta sede de esta Delegación Provincial; y en la Secretaría de la Residencia de Tiempo Libre objeto del Servicio.

Fianza provisional: 96.502 ptas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 13,00 horas

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento restringido y la forma de subasta. (PD. 2209/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar mediante el procedimiento restringido y la forma de Subasta las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Repar. Saneam. y urbaniz. G.º 50 Vvdas. en Beas de Segura.
Clave de la obra: J-95/01-U.
Presupuesto de contrata: 16.789.521 ptas.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Garantía provisional: 335.790 ptas.
Garantía definitiva: 671.581 ptas.
Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

Objeto y tipo de licitación: Reparación cubiertas en G.º 180 Vvdas. en Linares.
Clave de la obra: J-95/04-P.
Presupuesto de contrata: 61.626.342 ptas.
Plazo de ejecución: 5 meses.
Garantía provisional: 1.232.527 ptas.
Garantía definitiva: 2.465.054 ptas.
Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Objeto y tipo de licitación: Repar. humedades C/ Virgen. Bda. Carranque, en Málaga.
Clave de la obra: MA-95/16-P.

Presupuesto de contrata: 9.641.252 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Garantía provisional: 192.825 ptas.

Garantía definitiva: 385.650 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

Objeto y tipo de licitación: Reforma G.º Ntra. Sra. Remedios, 3.º fase, en Vélez Málaga.

Clave de la obra: MA-95/17-P.

Presupuesto de contrata: 40.497.562 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Garantía provisional: 809.951 ptas.

Garantía definitiva: 1.619.902 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Repar. Edif. C/ Fray Domingo Pimentel, en Málaga.

Clave de la obra: MA-95/18-P.

Presupuesto de contrata: 27.265.079 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Garantía provisional: 545.302 ptas.

Garantía definitiva: 1.090.603 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría C.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con los art. 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Número de empresas a seleccionar: No será inferior a cinco ni superior a ocho.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P. Aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 11.3.96) y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en calle Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de solicitudes de participación: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 9 de julio de 1996 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las solicitudes de participación: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobres firmados, cerrados y lacrados o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las solicitudes se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la solicitud mediante télex, telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del P.C.A.P. aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Sobre núm. 2: «Documentos para la selección». Los documentos señalados y en la forma que se determina

en la cláusula 8.2.2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Los licitadores seleccionados deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 9.5 del P.C.A.P. específico de la obra. «Sobre núm. 3. Título: Proposición económica».

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores seleccionados están obligados a mantener sus ofertas hasta veinte días siguientes al acto de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, mediante el procedimiento restringido y la forma de subasta. (PD. 2210/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar mediante el procedimiento restringido y la forma de subasta las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Repar. 60 Viv. G.º San Guillermo en Moriles.

Clave de la obra: CO-95/03-P.

Presupuesto de contrata: 50.435.426 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Garantía provisional: 1.008.709 ptas.

Garantía definitiva: 2.017.417 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Repar. varias Manzana 4, P.º Guadalquivir en Córdoba.

Clave de la obra: CO-95/06-P.

Presupuesto de contrata: 41.315.785 ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Garantía provisional: 826.316 ptas.

Garantía definitiva: 1.652.631 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Repar. varias Manzana 5, P.º Guadalquivir en Córdoba.

Clave de la obra: CO-95/07-P.

Presupuesto de contrata: 40.671.639 ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Garantía provisional: 813.433 ptas.

Garantía definitiva: 1.626.866 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Rehab. integ. G.º 102 Vvdas. Los Marinos, 1.º F en Almuñécar.

Clave de la obra: GR-95/01-P.

Presupuesto de contrata: 51.040.266 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Garantía provisional: 1.020.805 ptas.

Garantía definitiva: 2.041.611 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Repar. G.º 102 Viv. G.º Los Marinos, 2.º F en Almuñécar.

Clave de la obra: GR-95/02-P.

Presupuesto de contrata: 124.185.382 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Garantía provisional: 2.483.708 ptas.

Garantía definitiva: 4.967.415 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con los arts. 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Número de empresas a seleccionar: No será inferior a cinco ni superior a ocho.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 11.3.96) y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la DGAV, sita en calle Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de solicitudes de participación: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 9 de julio de 1996, a las 13 horas.

Lugar de presentación de las solicitudes de participación: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobres firmados, cerrados y lacrados o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las solicitudes se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la solicitud mediante télex, telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del PCAP aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes.

- Sobre núm. 2: «Documentos para la selección». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del PCAP aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Los licitadores seleccionados deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 9.5 del PCAP específico de la obra. «Sobre núm. 3. Título: Proposición económica».

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores seleccionados están obligados a mantener sus ofertas hasta veinte días siguientes al acto de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento restringido y la forma de subasta. (PD. 2211/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar mediante el procedimiento restringido y la forma de Subasta las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Rep. Fach. y Cub. G.º Carrero B. 7.º F, Blq. C-D en Barbate.

Clave de la obra: CA-93/07-P.

Presupuesto de contrata: 50.336.167 ptas.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Garantía provisional: 1.006.723 ptas.

Garantía definitiva: 2.013.447 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Repar. Edif. (M1) G.º 284 Viv. Bda. La Paz en Cádiz.

Clave de la obra: CA-95/05-P.

Presupuesto de contrata: 48.114.844 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Garantía provisional: 962.297 ptas.

Garantía definitiva: 1.924.594 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 7, Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Repar. Edif. (M2) G.º 284 Viv. Bda. La Paz en Cádiz.

Clave de la obra: CA-95/10-P.

Presupuesto de contrata: 48.079.185 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Garantía provisional: 961.584 ptas.

Garantía definitiva: 1.923.167 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 7, Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Repar. Fach. y Cub. G.º Carrero Blanco, 8.º F en Barbate.

Clave de la obra: CA-95/13-P.

Presupuesto de contrata: 50.336.167 ptas.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Garantía provisional: 1.006.723 ptas.

Garantía definitiva: 2.013.447 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Número de empresas a seleccionar: No será inferior a cinco ni superior a ocho.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P. aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 11.3.96) y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en calle Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de solicitudes de participación: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 9 de julio de 1996 a las 13 horas.

Lugar de presentación de solicitudes de participación: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3

de Sevilla, en sobres firmados, cerrados y lacrados o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las solicitudes se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la solicitud mediante télex, telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del P.C.A.P. aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes.

- Sobre núm. 2: «Documentos para la selección». Los documentos señalados y en la forma que se determina la cláusula 8.2.2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Los licitadores seleccionados deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 9.5 del P.C.A.P. específico de la obra. «Sobre núm. 3. Título: Proposición económica».

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores seleccionados están obligados a mantener sus ofertas hasta veinte días siguientes al acto de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, José María Verdú Valencia.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita. (SC.7/96). (PD. 2223/96).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC. 7/96.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de sensores y conectores en las estaciones agrometeorológicas de información fitosanitaria.

b) Lugar de ejecución: Diversas Estaciones Agrometeorológicas.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Siete millones cuatrocientas cuarenta y tres mil (7.443.000) pesetas.

5. Garantía provisional: 148.860 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95-4551800.

e) Telefax: 95-4551871.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales suministros de parecida índole realizado en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegramas en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, c/ Juan de Lara Nieto s/n, de Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, c/ Juan de Lara Nieto s/n.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al del cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre núm. 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres núm. 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2226/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL BASICO DE RIOTINTO. HUELVA

Datos del expediente: C.P. 14D/96, para la contratación del suministro de material de sistemas de extracción de sangre, agujas y jeringas, tiras reactivas, goteros y equipos varios para el Hospital General Básico de Riotinto. Huelva.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de trece millones ciento veinticuatro mil quinientas setenta y dos pesetas (13.124.572 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

División por lotes y número: Los bienes objetos podrán ser ofertados por lotes individuales y/o ordinales independientes que integren el mismo.

Lugar de entrega: Almacén General del Hospital de Riotinto.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Suministros del Hospital Básico de Riotinto, sito en Avda. La Esquia, 5, Riotinto. 21660 Huelva.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador, se realizará mediante los siguientes:

a) Tratándose de sociedades, balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentran establecidas.

b) Declaración relativa a la cifra de negocios global y los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

c) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fecha y destino.

d) Descripción del equipo técnico y de los medios empleados para asegurar la calidad del producto.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, la solvencia se podrá acreditar en los términos del párrafo segundo del artículo 15.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, a las 10 horas del undécimo día natural contado a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de junio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2227/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL DE LA MERCED. OSUNA. SEVILLA

Datos del expediente: C.P. 2-009-96-91. Mantenimiento preventivo de equipos electromédicos marca Drager para el Area de Gestión Sanitaria de Osuna.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de siete millones ciento noventa y ocho mil ochocientos veinticinco pesetas (7.198.825 ptas.).

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 7, Categoría A.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Suministros del Hospital de la Merced, sito en Avda. de la Constitución, 2. 41640 Osuna. Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,00 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de junio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2228/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que a continuación se indica.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DEL ROCIO»

Datos del expediente: C.P. 18/96. Concesión de dominio público para la explotación de un puesto de flores en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

Canon mínimo: El canon por la explotación del servicio será de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.) al año.

Fianza provisional: El 2% del valor del dominio público tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Área de Gestión de Recursos. Suministros-Adquisiciones del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», sito en Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera del licitador, se realizará aportando la documentación prevista en el artículo 16 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

La acreditación de la solvencia técnica se realizará mediante lo previsto en el artículo 17 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas apartados a), b), d) y e).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente a la de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de junio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2229/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO MALAGA-OESTE (MALAGA)

Datos del expediente: C.P. 1996/058915. Concurso abierto para la contratación de suministros de tubos de vacío para la determinación de la velocidad, con destino al Almacén del Distrito Sanitario Málaga-Oeste, pudiendo ser ofertado por lotes en los términos que se detallan en la documentación del concurso.

Tipo máximo de licitación: Tres millones cuatrocientas veinte mil pesetas (3.420.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Distrito Sanitario Málaga Oeste, sito en c/ Avda. Gregorio Diego s/n, 29004 Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga Oeste, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador, se realizará aportando la documentación que se determina en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Biblioteca del Distrito, a las 12,00 horas del miércoles de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de junio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programación y Obras.
 - c) Número de expediente: 1996/55915.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Adecuación a la Logse (3.ª fase).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 49 de 25.4.96.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 48.046.875 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.5.96.
 - b) Contratista: Tressa, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 44.683.593 pesetas.

Córdoba, 4 de junio de 1996.- El Delegado, José Cosano Moyano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del expediente de consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2212/96).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación del expediente de Consultoría y Asistencia, denominado «A.T. a la Dirección de Obra, en la Ejecución de Proyecto de Construcción de una planta de tratamiento y reciclado de residuos sólidos urbanos, con obtención de abono orgánico en el T.M. de Alhendín, prov. de Granada».

Expediente núm.: 15/96-C-00.
Presupuesto de contrata: 27.840.000 ptas. (IVA incluido).
Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupo I, Categoría A.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación. Dicha garantía se depositará a favor de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja 93, «Pabellón de Nueva Zelanda». 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n. 41092. Sevilla, teléfono (95) 4488200, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correos, deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax, la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2, y 8.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural

siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, en Avda. de Eritaña, núm. 1, en Sevilla.

Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora.

El acto será público.

El importe de este anuncio así como los demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de abril de 1996.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1996, de la Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de subasta. (PD. 2213/96).

La Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:

Título «Construcción de Caminos en Sierra Morena Oriental, provincia de Jaén. Expediente núm. EFJ960001».

Presupuesto del contrato: 17.105.218 ptas., incluido IVA.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida: No se exige en razón de la cuantía del presupuesto de licitación (art. 25.1 LCAP).

Garantía provisional: 342.104 ptas. correspondientes al 2% sobre el presupuesto de licitación y a favor de la Agencia de Medio Ambiente; si se presentase mediante aval o contrato de caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Exposición del expediente: Los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, Sevilla, hasta el día del fin del plazo de presentación de ofertas, desde las 9 horas y hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de la documentación: El plazo de presentación será de catorce (14) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, en función de lo previsto por los artículos 72.2.b y 79.2 LCAP, finalizando a las trece (13) horas del último día fijado; si dicho día fuere festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña núm. 1 de Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas y en la forma establecida en las cláusulas 9.2.1 y 9.2.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados para tal fin por el Organismo de Contratación.

En esta fase del procedimiento, no se presentará el sobre núm. 3 «Proposición Económica» hasta que por el Organismo de Contratación se seleccione previamente a las

Empresas concurrentes, una vez comprobada la personalidad y solvencia así como los criterios objetivos de selección de éstas; seguidamente, entre las que resulten admitidas, se procederá a la invitación simultánea mediante comunicación por escrito, a presentar su proposición económica en el plazo que se señale en la propia comunicación, donde se indicará al candidato, el lugar, día y hora de la apertura de proposiciones en acto público.

Se fija en un número no inferior a cinco y no superior a veinte, el número de Empresas que por el Organismo de Contratación, puedan ser seleccionadas e invitadas, para la contratación de las referidas obras.

Gastos: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos por el artículo 72 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, este expediente han sido declarado de urgencia por Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 22 de marzo de 1996.

Sevilla, 7 de mayo de 1996.- El Director General, Francisco Salas Trujillo.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1996, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2214/96).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar el concurso mediante procedimiento abierto de la Consultoría y Asistencia para la «Ordenación de la actividad pesquera en el estuario del Guadalquivir», según las siguientes prescripciones:

Núm. Expte.: 17/96/N/00.

Presupuesto de contrata: 44.655.940 ptas.

Plazo de ejecución: 30 meses.

Fianza provisional 2%: (893.119 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Clasificación: Grupo II, Subgrupo 1, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Sección de Gestión Administrativa, sito en Pabellón de Nueva Zelanda. Avda. de las Acacias s/n, Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no

será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 08.2.1, 08.2.2 y 08.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1 Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de mayo de 1996.- El Director General, Roberto Barceló de Aguilar.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1996, de la Dirección General de Equipamientos Ambientales, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de subasta. (PD. 2215/96).

La Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar las siguientes obras:

Título: Acondicionamiento y mejora de caminos forestales en la vertiente sur de la Sierra de los Filabres en la provincia de Almería; Expte. núm. EFA960002.

Presupuesto del contrato: 34.139.950 ptas., incluido IVA.

Plazo de ejecución: Once (11) meses.

Clasificación requerida: Grupos G; Subgrupo 6; Categoría c.

Garantía provisional: Dispensada según art. 36.2 de la Ley 13/95 de Contratos de AA.PP.

Título: Reparación y conservación de pistas forestales en los montes "Dehesilla Municipal" del T.M. de Villanueva de los Castillejos y otros en la provincia de Huelva; Expte. núm. EFH960023.

Presupuesto del contrato: 34.419.732 ptas., incluido IVA.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida: Grupos G; Subgrupo 6; Categoría c.

Garantía provisional: Dispensada según art. 36.2 de la Ley 13/95 de Contratos de AA.PP.

Exposición del expediente: Los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, Sevilla, hasta el día del fin del plazo de presentación de ofertas, desde las 9 horas y hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de la documentación: El plazo de presentación será de catorce (14) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, en función de lo previsto por los artículos 72.2.b y 79.2 LCAP, finalizando a las trece (13) horas del último día fijado; si dicho día fuere festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña núm. 1 en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas y en la forma establecida en las cláusulas 9.2.1 y 9.2.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados para tal fin por el Órgano de Contratación.

En esta fase del procedimiento, no se presentará el sobre núm. 3 «Proposición Económica» hasta que por el Órgano de Contratación se seleccione previamente a las Empresas concurrentes, una vez comprobada la personalidad y solvencia así como los criterios objetivos de selección de éstas; seguidamente, entre las que resulten admitidas, se procederá a la invitación simultánea mediante comunicación por escrito, a presentar su proposición económica en el plazo que se señale en la propia comunicación, donde se indicará al candidato, el lugar, día y hora de la apertura de proposiciones en acto público.

Se fija en un número no inferior a cinco y no superior a veinte, el número de Empresas que por el Órgano de Contratación, puedan ser seleccionadas e invitadas, para la contratación de las referidas obras.

Gastos: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos por el artículo 72 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, estos expedientes han sido declarados de urgencia por Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 21 de marzo y 10 de abril, respectivamente, de 1996.

Sevilla, 15 de mayo de 1996.- El Director General, Francisco Salas Trujillo.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, de la Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de subasta. (PD. 2217/96).

La Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:

Título «Restauración de la vegetación en 23 Has. en la Haza de La Corralina en el P.N. Cabo de Gata-Níjar, provincia de Almería. Expte. núm. EFA960001».

Presupuesto del contrato: 17.121.436 ptas., incluido IVA.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Clasificación requerida: No se exige en razón de la cuantía del presupuesto de licitación (art. 25.1 LCAP).

Garantía provisional: 342.429 ptas. correspondientes al 2% sobre el presupuesto de licitación y a favor de la Agencia de Medio Ambiente; si se presentase mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Exposición del expediente: Los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio

Ambiente, sito en Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Isla de la Cartuja, Sevilla, hasta el día del fin del plazo de presentación de ofertas, desde las 9 horas y hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de la documentación: El plazo de presentación será de catorce (14) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, en función de lo previsto por los artículos 72.2.b y 79.2 LCAP, finalizando a las trece (13) horas del último día fijado; si dicho día fuere festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña núm. 1 de Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación (Registro General, donde se recepcionará la misma) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas y en la forma establecida en las cláusulas 9.2.1 y 9.2.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados para tal fin por el Órgano de Contratación.

En esta fase del procedimiento, no se presentará el sobre núm. 3 «Proposición Económica» hasta que por el Órgano de Contratación se seleccione previamente a las Empresas concurrentes, una vez comprobada la personalidad y solvencia así como los criterios objetivos de selección de éstas; seguidamente, entre las que resulten admitidas, se procederá a la invitación simultánea mediante comunicación por escrito, a presentar su proposición económica en el plazo que se señale en la propia comunicación, donde se indicará al candidato, el lugar, día y hora de la apertura de proposiciones en acto público.

Se fija en un número no inferior a cinco y no superior a veinte, el número de empresas que por el Órgano de Contratación puedan ser seleccionadas e invitadas, para la contratación de las referidas obras.

Gastos: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos por el artículo 72 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, este expediente han sido declarado de urgencia por Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 21.3.96.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.- El Director General, Francisco Salas Trujillo.

RESOLUCION de 13 de junio de 1996, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2218/96).

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia denominada: «Elaboración de los criterios técnicos de ordenación de recursos naturales en los terrenos forestales de la provincia de Almería» según las siguientes prescripciones:

Expediente: 75/96/P/00.

Presupuesto: Doce millones (12.000.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Garantía provisional: 240.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Clasificación exigida: Grupo: 1; Subgrupo: 4; Categoría: A.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 1 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, 1.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la Cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económica y técnica», especificada en la Cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 8.2.3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1 de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Director General, Rafael Silva López.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ACUERDO del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 1995, por la que se anuncia la contratación que a continuación se indica. (PP. 1826/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Instituto de Deportes.
 - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
 - Núm. de expediente: 162/95.
2. Objeto del contrato.
 - Descripción: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto básico y de ejecución de vestuarios, en la Instalación Deportiva La Paz.
 - Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 24.745.600 ptas.
5. Garantías.
 - Provisional: 494.912 ptas.
 - Definitiva: 989.824 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
 - Domicilio: Avda. de Kansas City s/n.
 - Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
 - Teléfono: (95) 459.68.00.
 - Telefax: (95) 452.33.70.
7. Presentación de proposiciones.
 - Fecha límite de presentación: Veintiséis días desde la fecha de publicación del presente anuncio en BOJA.
 - Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.
 - Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.
 - Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.
8. Apertura de ofertas.
 - Entidad: Se realizará por la Mesa de Contratación del Instituto de Deportes, en el Salón de Actos en el día y hora que determine la Presidencia de la Mesa, lo cual se comunicará previamente a los licitadores.
 - Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.
9. Gastos de anuncios.
 - El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de mayo de 1996.- El Secretario General Accidental, Enrique Barrero González.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución que se cita.

Don Angel R. Silva Esteban con domicilio en c/ Manuel Fal Conde número 301 de Sevilla. Notificación de Resolución expte. 125/95/ET.

Infracción: Reventa de entrada para el festejo taurino celebrado el día 30.7.95 en la Plaza de Toros de El Puerto de Santa María, careciendo de la correspondiente autorización administrativa, art. 37.5 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada dicha infracción en el art. 15. n) de la Ley 10/91, de 4 de abril. Con multa de cincuenta mil pesetas.

Cádiz, 29 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución que se cita.

Don Emilio Souto Alonso con domicilio en c/ Isaac Peral núm. 6 de Villa Franca de Ariscal (Sevilla). Notificación de Resolución expte. 167/95/E.

Infracción: Los pasados días 13 y 16 de agosto de 1995, a las 4,45 y 7,40 horas respectivamente, se encontraba abierto al público el establecimiento denominado bar «Alcaicería», sito en Los Caños de Meca de Barbate, encontrándose en su interior unas 35 personas efectuando consumiciones alcohólicas, infringiendo el horario de cierre. Art. 1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14.5.87, en relación con el art. 8 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificadas dichas infracciones en el art. 26.e) de la citada Ley.

Cádiz, 29 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador que se cita. (MA-396/93/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-396/93/EP incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, dictó con fecha 13 de julio de 1995 Resolución que se notificó con fecha 27 de enero de 1996, por la que se impone la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) a la entidad Disparates, S.L., con domicilio a efectos de notificación en Avda. Pintor Sorolla, 37 de Málaga, por infracción a la vigente normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas;

y concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. E-0000846 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga a 18 de abril de 1996. La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 15 de mayo de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador que se cita. (MA-531/95/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-531/95/EP incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre el Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, dictó con fecha 2 de noviembre de 1995 Resolución que se notificó con fecha 25 de noviembre de 1996, por la que se impone la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) a don Eduardo G. Onieva González, con domicilio a efectos de notificación en Paseo Marítimo, Edificio Príncipe, 6-Izquierda de Fuenigirola, por infracción a la vigente normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; y concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. E-0031926 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga a 31 de enero de 1996. La Jefa

del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 15 de mayo de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-710/95/ET).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador MA-710/95/ET, incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Taurinos.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Taurinos:

Denunciante: Delegación Gubernativa (Acta finalización festejo taurino).

Fecha: 19 de agosto de 1995.

Denunciado: Manuel Díaz González «El Cordobés», DNI 30.536.194.

Hecho denunciado: En la corrida de toros celebrada en la Plaza de Toros de Málaga, a las 23 horas del día 19 de agosto de 1995, usted como diestro, fue asistido en su lidia, por un solo picador.

Calificación: Supuesta infracción a los artículos 72.2 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada como falta grave por el art. 15.1 de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Posibles sanciones: Con multa de cinco mil pesetas a veinticinco mil pesetas, por cada falta leve cometida, de acuerdo con el art. 17 de la Ley 10/1991, de 4 de abril; de veinticinco mil pesetas a diez millones de pesetas, por cada infracción grave cometida, artículo 18.1.a) de la citada Ley; de diez millones de pesetas a veinticinco millones de pesetas, por cada infracción muy grave, artículo 19.a) de la reiterada Ley 10/1991, de 4 de abril.

En su virtud, y conforme se establece en la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y en aplicación del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos, así como a tenor de lo previsto en el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos,

Esta Delegación de Gobernación acuerda: Con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor, que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común; aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Constitución Española.

Igualmente, y de conformidad con el art. 13.c) del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora antes citado, se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de este expediente sancionador, a los funcionarios adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: María José Sosa Lozano.

Secretario: Enrique Ramos Bernabé.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar con arreglo al procedimiento establecido en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La competencia para la Resolución de expedientes sancionadores, corresponde al Delegado de Gobernación, para las sanciones de hasta un millón de pesetas, y al Consejero de Gobernación para las sanciones que excedan de esta cantidad; todo ello de conformidad con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, y el Decreto 50/1985, de 5 de marzo.

En aplicación de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el artículo 16.1 del mismo cuerpo legal, se pone en conocimiento de todos los interesados en el expediente, que disponen de un plazo de quince días hábiles, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes en su defensa, y en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que intenten valerse.

De este acuerdo de Incoación, y conforme a lo previsto en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, dése traslado al inculcado, interesados en su caso, y al Instructor del expediente.

Málaga, 6 de septiembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando providencia de incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-296/95/ET).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador MA-296/95/ET, incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Taurinos.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Taurinos:

Denunciante: Funcionarios Unidad de Policía, Grupo II, Cuerpo Nacional de Policía.

Fecha: 14 de agosto de 1995.

Denunciado: Juan García Almada, con DNI 24.639.958.

Hecho denunciado: Proceder a la reventa no autorizada de dos entradas correspondientes a la corrida de todos a celebrar en la Plaza de Toros de Málaga en día de la denuncia.

Calificación: Supuesta infracción a los artículos 37.5 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, y 67.2 del Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y artículo 15.n de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Posibles sanciones: Con multa de cinco mil pesetas a veinticinco mil pesetas, por cada falta leve cometida, de acuerdo con el art. 17 de la Ley 10/1991, de 4 de abril; de veinticinco mil pesetas a diez millones de pesetas, por cada infracción grave cometida, artículo 18.1.a) de la citada Ley; de diez millones de pesetas a veinticinco millones de pesetas, por cada infracción muy grave, artículo 19.a) de la reiterada Ley 10/1991, de 4 de abril.

En su virtud, y conforme se establece en la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y en aplicación del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos, así como a tenor de lo previsto en el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos,

Esta Delegación de Gobernación acuerda: Con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor, que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Constitución Española.

Igualmente, y de conformidad con el art. 13.c) del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora antes citado, se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de este expediente sancionador, a los funcionarios adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: María José Sosa Lozano.
Secretario: Enrique Ramos Bernabé.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar con arreglo al procedimiento establecido en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La competencia para la Resolución de expedientes sancionadores, corresponde al Delegado de Gobernación, para las sanciones de hasta un millón de pesetas, y al Consejero de Gobernación para las sanciones que excedan de esta cantidad; todo ello de conformidad con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, y el Decreto 50/1985, de 5 de marzo.

En aplicación de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el artículo 16.1 del mismo cuerpo legal, se pone en conocimiento de todos los interesados en el expediente, que disponen de un plazo de quince días hábiles, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes en su defensa, y en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que intenten valerse.

De este acuerdo de Incoación, y conforme a lo previsto en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, dése traslado al inculpado, interesados en su caso, y al Instructor del expediente.

Málaga, 6 de septiembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador que se cita. (MA-235/91/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-235/91/EP, incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, dictó con fecha 11 de mayo de 1995 Resolución que se notificó con fecha 8 de junio de 1995, por la que se impone la sanción de quince mil pesetas (15.000 ptas.), a don Juan José Sánchez Alvarz, con domicilio a efectos de notificación en Finca Fuente El Peral, Crta. Cártama, de Alh. el Grande, por infracción a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; y concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. E-0027619 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga, a 21 de julio de 1995. La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 15 de mayo de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador que se cita. (MA-266/92/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-266/92/EP, incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, dictó con fecha 8 de mayo de 1995 Resolución que se notificó con fecha 8 de junio de 1995, por la que se impone la sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), a don José Luis Santiago Pequero, con domicilio a efectos de notificación en Crta. de Cártama MA-421, Km. 0,20, de Cártama, por infracción a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; y concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario.

nario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. E-0027613 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga, a 21 de julio de 1995. La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 15 de mayo de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador que se cita. (MA-145/95/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-145/95/EP, incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, dictó con fecha 11 de mayo de 1995 Resolución que se notificó con fecha 8 de junio de 1995, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), a don Rafael Jiménez Pérez, con domicilio a efectos de notificación en Avda. de las Postas 14-9-C, de Málaga, por infracción a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; y concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. E-0027621 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga, a 21 de julio de 1995. La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 15 de mayo de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-40/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 30 de enero de 1996 contra don Felipe González Enamorado por los hechos ocurridos el día 28 de abril de 1995, en la Puerta del Príncipe de la Plaza de Toros de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación.

Se considera probado el hecho: Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 37.5 del Real Decreto 176/92, de 28 de febrero del Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción en el art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 75.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) y 20 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Denuncia, Acuerdo de Iniciación y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- El Instructor, Carmen Ramírez Orellana.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-45/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 8 de febrero de 1996 contra don Alfonso Segura Ruiz por los hechos ocurridos el día 28 de abril de 1995, en c/ Paseo de Colón, de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación.

Se considera probado el hecho: Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 37.5 del Real Decreto 176/92, de 28 de febrero del Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción en el art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 60.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Denuncia, Acuerdo de Iniciación, Remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Sevilla del Acuerdo de Iniciación, Resolución cambio de Instructor y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- El Instructor, Manuel López Muñiz.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-37/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 30 de enero de 1996 contra don Fernando García Sabio por los hechos ocurridos el día 30 de abril de 1995, en c/ Paseo de Colón, de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación.

Se considera probado el hecho: Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 37.5 del Real Decreto 176/92, de 28 de febrero del Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción en el art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 50.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Denuncia, Acuerdo de Iniciación, Remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Madrid, Resolución cambio de Instructor y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- El Instructor, Manuel López Muñiz.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-215/95-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 5 de septiembre de 1995 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Juan José Castillo Martín por los hechos ocurridos el día 10.7.1995 en el término municipal de Camas, en Discoteca Fo, en c/ Poeta Muñoz San Román s/n.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

No presentó escrito de alegaciones a la propuesta de resolución.

Se considera probado el hecho Admisión de Menores en Establecimientos Públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 60 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción leve en el art. 26.D) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a don Juan José Castillo Martín por los hechos con una multa de 50.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 50.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada L.R.J.-P.A.C.

Nota: Se acompaña impreso número 269170 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante

ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 10 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-217/95-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 5 de septiembre de 1995 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a doña Virginia Galán Caballero por los hechos ocurridos el día 16.7.1995, a las 4,15 horas en el término municipal de Aznalcóllar, en Mesón Sierra Mar, en Plaza Vicente Aleixandre, 7.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

No presentó escrito de alegaciones a la propuesta de resolución.

Se considera probado el hecho el establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,15 horas del día del acta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a doña Virginia Galán Caballero por los hechos con una multa de 40.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 40.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes

al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada L.R.J.-P.A.C.

Nota: Se acompaña impreso número 268649 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 8 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 7 de junio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Oria (Almería). (PD. 2225/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Almería, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ORIA (ALMERIA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	200 ptas./abonado/mes
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 15 m ³ /trimestre	50 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	60 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre en adelante	90 ptas./m ³
Derechos de acometida:	
Parámetro A	1.602 ptas./mm.
Parámetro B	572 ptas./L/seg.
Cuota de contratación:	
$cC = 600 \times d - 4.500 (2 - p/t)$	
Diámetro del contador en mm.	ptas.
13	3.300
15	4.500
20	7.500
25	10.500
30	13.500
40	19.500
50	25.500
65	34.500
80	43.500
100	55.500

150	85.500
200	115.500
250	145.500

Fianzas: 11.310 ptas.

Derechos de reconexión: Se cobrarán estos derechos antes de realizar la reconexión y siempre que antes se haya efectuado el corte de suministro, tal y como indica el Reglamento (Decreto 120/1991).

Los valores a aplicar están en función del diámetro nominal del contador y son los siguientes:

Diámetro del contador en mm.	ptas.
13	2.806
15	4.067
20	7.220
25	10.373

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 7 de junio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Motril, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos e importes que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Liquidación Sanción.

Sujeto pasivo: Romero Corzo, Encarnación.
NIF: 23775042B.
Expediente: A9400263.
Importe: 10.000 ptas.

Sujeto pasivo: Asensio Martínez, M.^o Mar.
NIF: 27224459A.
Expediente: A9500747.
Importe: 25.016 ptas.

Sujeto pasivo: Asensio Martínez, M.^o Mar.
NIF: 27224459A.
Expediente: A9502504.
Importe: 39.000 ptas.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria en los siguientes plazos: Los publi-

cados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%, más los intereses de demora correspondientes, a salvo del recargo de apremio del 10% contemplado en el art. 127.1 de la Ley General Tributaria.

El importe íntegro de la liquidación que se notifica deberá ser ingresado en las dependencias de esta Oficina, bien mediante pago en metálico, bien mediante talón conformado, tal como indica la regla 42 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, en los días hábiles a tal efecto, que son de lunes a viernes y en horario de caja que es de 9 a 13 horas (Resolución de la Dirección General de Tributos y Política Financiera de 10.7.87 y D. 46/4986 de 5 de marzo).

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término hasta el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden imponerse:

- a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el Recurso de reposición y la Reclamación Económico-Administrativa no son simultaneables y no suspende el plazo de ingreso de la liquidación.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA.

Motril, 13 de mayo de 1996.- El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos e importes que se indican:

Concepto Tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Notificación de liquidación:

Sujeto pasivo: Ortega García, Miguel Angel.
NIF: 23773399R.
Expediente: A9301207.
Importe: 15.393 ptas.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía de ejecutiva con recargo del 20%, más los intereses de demora correspondientes, a salvo del supuesto del recargo de apremio de 10% contemplado en el art. 127.1 de la Ley General Tributaria.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término hasta el día hábil inmediato posterior.

RECURSOS QUE PUEDEN INTERPONERSE

- a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables y no suspende el plazo de ingreso de la liquidación.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA.

Motril, 13 de mayo de 1996.- El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

Concepto Tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Notificación base y liquidación.

Sujeto pasivo: Lozano Ruiz, Antonio.
NIF: 74708813Y.
Expediente: A9506407.
Base imponible: 6.147.594 ptas.
Importe liquidación: 20.554 ptas.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía de apremio con el recargo del 20%, más los intereses de demora correspondientes, a salvo del supuesto del recargo de apremio de 10% contemplado en el art. 127.1 de la Ley General Tributaria.

RECURSOS QUE PUEDEN INTERPONERSE

a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables y no suspende el plazo de ingreso de la liquidación.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA.

También podrá solicitarse la práctica de tasación pericial contradictoria en revisión de la base liquidable fijada, o hacer la reserva de su solicitud prevista en el artículo 120 del R.D. 828/95, en igual plazo que los recursos citados procedentes contra la/s liquidación/es, en cuyo caso se producirá la suspensión del ingreso de la/s liquidación/es, girada/s sobre dicha base, advirtiéndose que en caso de solicitud de práctica de tasación pericial, los honorarios profesionales del perito de parte que Vd. designe correrán de su cargo (art. 121.9a R.D. 828/95 y art. 98.9a del R.D. 1629/1991), cualquiera que fuere el resultado de la tasación.

Motril, 13 de mayo de 1996.- El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos e importes que se indican:

Concepto Tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Notificación de las bases liquidables en aplicación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Adquirente: Ruiz Estévez, Sonsoles.
NIF: 23774186Y.
Expediente: A9102057.
Base liquidable: 17.800.000 ptas.

Adquirente: Vinuesa Sánchez, Inmaculada.
NIF: 23783548F.
Expediente: A9103526.
Base liquidable 1: 13.593.960 ptas.
Base liquidable 2: 6.066.000 ptas.

Transmitente: Rodríguez Pineda, M.^ª Angeles.
NIF: 23725636D.
Expediente: A9200409.
Base liquidable: 12.102.750 ptas.

Transmitente: Rodríguez Pineda, Antonio.
NIF: 23684549T.
Expediente: A9200409.
Base liquidable: 12.102.750 ptas.

Transmitente: Rodríguez Pineda, Encarnación.
NIF: 23689664D.
Expediente: A9200409.
Base liquidable: 12.102.750 ptas.

Transmitente: Rodríguez Lozano, Manuel.
NIF: 23652302E.
Expediente: A9202393.
Base liquidable: 72.640.000 ptas.

Concepto tributario: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Notificación de base a efectos de lo previsto en el art. 14.7) del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Transmitente: Martínez Romero, José.
NIF: 23410930N.
Expediente: A9305317.
Base liquidable: 3.888.000 ptas.

Lo que se publica en el BOJA a los efectos de su notificación a los interesados en los expedientes de referencia.

RECURSOS QUE PUEDEN INTERPONERSE CONTRA LA BASE

a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.
b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La base liquidable podrá ser impugnada en el plazo de la reclamación para liquidaciones, si bien en ningún caso determinarán la suspensión de su ingreso y de los plazos de reclamación contra las mismas, salvo el supuesto de que se solicite tasación pericial contradictoria, en el mismo plazo, según previene el art. 62 del Reglamento del Impuesto, advirtiéndose que en caso de solicitud de tasación pericial contradictoria, los honorarios profesionales del perito de parte que Vd. designe, correrán de su cargo, cualquiera que fuere el resultado de la tasación (art. 62.9a R.D. 3494/1991).

Motril, 13 de mayo de 1996.- El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta oficina tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81

de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta oficina tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 33331	DOC. 618/94	NUBIDIA BELLIDO RICARDO Y JOSE ORTOL CB	IMPORTE:	18,184 ¹
LIQUIDACION: T5- 1006/94				
LOCAL AV DEL SUR 32				
V. DECLARADO: 2,000,000		V. COMPROBADO:	5,530,000	
COD. 35538	DOC. 25549/94	RODRIGUEZ BARBERO, CARMEN	IMPORTE:	49,655
LIQUIDACION: T0- 134/95				
CL ALVAREZ DE PELA 26		GRANADA		
V. DECLARADO: 8,000,000		V. COMPROBADO:	6,803,400	
COD. 35786	DOC. 5855/94	ALVAREZ BUSTOS JOSE MARIA	IMPORTE:	15,249
LIQUIDACION: T5- 1871/94				
UR BOLA DE ORO ED.		GRANADA		
V. DECLARADO: 14,580,000		V. COMPROBADO:	17,940,000	
COD. 38580	DOC. 14477/94	MORALES VEGA ANTONIO	IMPORTE:	78,120
LIQUIDACION: T0- 277/95				
PA DE MARAVAS 10		CHURRIANA		
V. DECLARADO: 4,000,000		V. COMPROBADO:	5,284,000	
COD. 37047	DOC. 28849/94	PUERTOLLANO LOPEZ MANUEL	IMPORTE:	91,502
LIQUIDACION: T0- 423/95				
UR PARQUE NUEVA UR 4		GRANADA		
V. DECLARADO: 3,100,000		V. COMPROBADO:	4,580,550	
COD. 37334	DOC. 21559/94	TORRES PULIDO AMADOR	IMPORTE:	25,724
LIQUIDACION: T5- 688/95				
CL ALPARGATEROS ALTA, 3.-		GRANADA		
V. DECLARADO: 13,800,000		V. COMPROBADO:	18,794,000	
COD. 38348	DOC. 6095/94	CANTON DIAZ FRANCISCO	IMPORTE:	10,820
LIQUIDACION: T5- 1985/94				
RS PALACIO -EDF. PA		GRANADA		
V. DECLARADO: 1,000,000		V. COMPROBADO:	1,276,000	
PP P-5, R. PALACIO		GRANADA		
V. DECLARADO: 14,566,038		V. COMPROBADO:	16,380,000	
COD. 39458	DOC. 7342/94	GARCIA MONTERO LUIS	IMPORTE:	13,826
LIQUIDACION: T5- 1993/94				
RS BOLA DE ORO EDF		GRANADA		
V. DECLARADO: 14,905,000		V. COMPROBADO:	17,550,000	
RS BOLA DE ORO		GRANADA		
V. DECLARADO: 2,195,000		V. COMPROBADO:	2,195,000	
COD. 39343	DOC. 3698/94	SANCHEZ GALLANA BEATRIZ	IMPORTE:	9,249
LIQUIDACION: T5- 1843/94				
CL PINTOR MANUEL M		GRANADA		
V. DECLARADO: 1,100,000		V. COMPROBADO:	1,100,000	
CL PINTOR MANUEL M		GRANADA		
V. DECLARADO: 14,265,000		V. COMPROBADO:	14,960,000	
COD. 40008	DOC. 11334/94	IZQUIERDO GIRON M SOLEDAD Y OTRO	IMPORTE:	39,386
LIQUIDACION: T0- 808/95				
2/3 PARTES CASA CL. DR. ARROYO, MARACENA				
V. DECLARADO: 2,000,000		V. COMPROBADO:	2,637,240	
COD. 40131	DOC. 22180/94	LOPEZ GARCIA MANUEL	IMPORTE:	12,159
LIQUIDACION: T5- 1010/95				
PISO EDF. OSLO. BOLA DE ORO.		GRANADA.		
V. DECLARADO: 12,850,000		V. COMPROBADO:	15,210,000	
APARCAMIENTO EDF. OSLO. BOLA DE ORO.				
V. DECLARADO: 1,240,000		V. COMPROBADO:	1,240,000	
COD. 40210	DOC. 29735/94	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	IMPORTE:	28,012
LIQUIDACION: T5- 1070/95				
CL. CIERRO CUCHARAS, EDF. MONSERRAT.				
V. DECLARADO: 2,770,000		V. COMPROBADO:	8,208,450	
COD. 40563	DOC. 19036/94	RUBIO HEREDIA JOAQUINA	IMPORTE:	13,137
LIQUIDACION: T5- 1539/95				
CL PINTOR MANUEL M		GRANADA		
V. DECLARADO: 11,400,000		V. COMPROBADO:	13,750,000	
CL PINTOR MANUEL M		GRANADA		
V. DECLARADO: 800,000		V. COMPROBADO:	800,000	
COD. 40586	DOC. 21027/94	CAMPOS GARCIA DE QUEVEDO GLORIA	IMPORTE:	11,562
LIQUIDACION: T5- 1548/95				
CL. PINTOR MANUEL 40 A		GRANADA		
V. DECLARADO: 13,705,875		V. COMPROBADO:	15,950,000	
COD. 40613	DOC. 20141/94	TORICES DE LA FIGUERA ANGELES	IMPORTE:	1,327
LIQUIDACION: T5- 1233/95				
CL. LOS COLINES. ALFACAR.				
V. DECLARADO: 1,284,000		V. COMPROBADO:	1,540,800	
PAGO LOS COLINES. ALFACAR				
V. DECLARADO: 315,000		V. COMPROBADO:	315,000	
PAGO LOS COLINES. ALFACAR.				
V. DECLARADO: 69,000		V. COMPROBADO:	69,000	
COD. 40827	DOC. 22750/94	BLESA FRANCO AMBROSIO JESUS	IMPORTE:	11,185
LIQUIDACION: T5- 1550/95				
RS BOLA DE ORO-OSL		GRANADA		
V. DECLARADO: 15,600,000		V. COMPROBADO:	13,240,000	

V. DECLARADO: 10,000,000 RS BOLA DE ORO V. DECLARADO: 1,785,000	V. COMPROBADO: 11,270,000 GRANADA V. COMPROBADO: 1,876,000	COD. 34986 DOC. 12201/94 LIQUIDACION: T5- 1653/94	INGASA INVERSIONES SA IMPORTE: 40,827
COD. 40688 DOC. 320/95 LIQUIDACION: T5- 1286/95 UB. LA JOYA. PULIANAS. V. DECLARADO: 10,476,581	CEBALLOS CANTON SANTIAGO IMPORTE: 6,424 V. COMPROBADO: 11,723,250	COD. 35633 DOC. 27774/94 LIQUIDACION: T5- 202/95	CALVERO GONZALEZ JUAN IMPORTE: 3,908
COD. 40773 DOC. 20141/94 LIQUIDACION: T0- 890/95 PAGO LOS COLINES. ALFACAR. V. DECLARADO: 1,284,000	TORICES DE LA HIGUERA ANGELES IMPORTE: 15,875 V. COMPROBADO: 1,540,800	COD. 36089 DOC. 5397/94 LIQUIDACION: T0- 460/95	MAYA HEREDIA JOSE IMPORTE: 90,005
COD. 40773 DOC. 20141/94 LIQUIDACION: T0- 890/95 PAGO LOS COLINES. ALFACAR. V. DECLARADO: 1,284,000	TORICES DE LA HIGUERA ANGELES IMPORTE: 15,875 V. COMPROBADO: 1,540,800	COD. 36237 DOC. 17971/94 LIQUIDACION: T5- 1791/94	SEÑORIO 81 S L IMPORTE: 19,499
COD. 40773 DOC. 20141/94 LIQUIDACION: T0- 890/95 PAGO LOS COLINES. ALFACAR. V. DECLARADO: 1,284,000	TORICES DE LA HIGUERA ANGELES IMPORTE: 15,875 V. COMPROBADO: 1,540,800	COD. 36246 DOC. 16469/94 LIQUIDACION: T5- 1782/94	JULIAN VILLA JOSE Y OTRO IMPORTE: 12,983
COD. 40877 DOC. 3955/95 LIQUIDACION: T0- 1044/95 PARELA CRTA. HUETOR VEGA. V. DECLARADO: 1,828,874	FLORES MARTINEZ PABLO IMPORTE: 41,493 V. COMPROBADO: 2,500,000	COD. 36288 DOC. 9742/94 LIQUIDACION: T5- 1738/94	TRASAL Y CIA S A IMPORTE: 67,985
COD. 41067 DOC. 22551/94 LIQUIDACION: T0- 1085/95 AV ANAALUCIA V. DECLARADO: 325,000	SANTIAGO DOMINGUEZ EMILIO CARLOS IMPORTE: 41,720 V. COMPROBADO: 1,000,000	COD. 36334 DOC. 21124/94 LIQUIDACION: T5- 1797/94	MOLINA PEREZ JUAN A IMPORTE: 22,098
COD. 41069 DOC. 21067/94 LIQUIDACION: T0- 1087/95 UR SOLYNIEVE., EDF V. DECLARADO: 5,800,000	MONTAÑES CASTILLO PEDRO MANUEL IMPORTE: 83,512 V. COMPROBADO: 6,851,250	COD. 36626 DOC. 27662/94 LIQUIDACION: T0- 312/95	GUERRERO LINARES MANUEL IMPORTE: 158,630
COD. 41281 DOC. 28878/94 LIQUIDACION: T0- 1266/95 COCHERA,CAMINO BAJO DE HUETOR.-GRANADA V. DECLARADO: 800,000	GOMEZ PERALTA ADORACION IMPORTE: 4,640 V. COMPROBADO: 875,000	COD. 37401 DOC. 23673/94 LIQUIDACION: T5- 694/95	SOC LIMITADA CARNES CARMONA IMPORTE: 41,205
COD. 41335 DOC. 23106/94 LIQUIDACION: T0- 1258/95 COCHERA 23, C/P.A. DE ALARCON 31-GRANADA V. DECLARADO: 800,000	MATAS MEGIAS MARIA LOURDES IMPORTE: 43,265 V. COMPROBADO: 1,500,000	COD. 37441 DOC. 27483/94 LIQUIDACION: T5- 715/95	GONZALEZ LOPEZ MONTES JOSE IMPORTE: 12,141
COD. 41798 DOC. 1784/95 LIQUIDACION: T0- 1532/95 APARCAMIENTO P.4. GRANADA. V. DECLARADO: 800,000	GARCIA MORENTE MARIA LETICIA IMPORTE: 19,204 V. COMPROBADO: 1,100,000	COD. 37550 DOC. 6469/95 LIQUIDACION: T5- 750/95	PROMOCIONES ILIBERIS SA IMPORTE: 20,003
COD. 41854 DOC. 21130/94 LIQUIDACION: T5- 1714/95 PARCISA UB. EL CARMELO. LOS OGIJARES. V. DECLARADO: 4,648,450	GUALDA RIVAS SALVADOR IMPORTE: 8,814 V. COMPROBADO: 6,230,000	COD. 40754 DOC. 8377/95 LIQUIDACION: T5- 1322/95	PREMISES SA IMPORTE: 25,289
COD. 42123 DOC. 13803/95 LIQUIDACION: T5- 1955/95 ES COLON 20 V. DECLARADO: 4,000,000	GOMEZ SUAREZ ANTONIO IMPORTE: 19,558 V. COMPROBADO: 7,750,000	COD. 41049 DOC. 28009/94 LIQUIDACION: T5- 1380/95	BOCANEGRA RODRIGUEZ JOSE IMPORTE: 39,845
COD. 42189 DOC. 16573/95 LIQUIDACION: T5- 1975/95 UR LOMA VERDE V. DECLARADO: 12,471,899	MUÑOZ VILCHEZ MARIA TERESA IMPORTE: 18,859 V. COMPROBADO: 16,146,000	COD. 41084 DOC. 20968/94 LIQUIDACION: T5- 1433/95	VILCHEZ BELMONTE FRANCISCO JAVIER IMPORTE: 5,755
COD. 42611 DOC. 11708/94 LIQUIDACION: T0- 2165/95 SOLAR PAGO MUNDO NUEVO. HUETOR VEGA. V. DECLARADO: 2,960,000	ESTUDILLO GIRELA MIGUEL IMPORTE: 118,391 V. COMPROBADO: 5,640,000	COD. 42506 DOC. 6812/95 LIQUIDACION: T0- 1540/95	SANKELITE SL IMPORTE: 5,000
COD. 42753 DOC. 14020/95 LIQUIDACION: T5- 1658/95 PE. REALEJO,1. GRANADA. V. DECLARADO: 2,000,000	MUÑOZ CALISALVO JOSE FRANCISCO IMPORTE: 37,584 V. COMPROBADO: 2,600,000	COD. 42511 DOC. 10748/95 LIQUIDACION: T0- 1554/95	MORALES INAÑEZ JOSE MIGUEL IMPORTE: 528,168
COD. 43254 DOC. 31860/94 LIQUIDACION: T5- 2524/95 ABENCERRAJES. GRANADA. V. DECLARADO: 321,750,000	GARCIA GALINDO HERMANOS S A IMPORTE: 868,775 V. COMPROBADO: 478,456,378	COD. 42534 DOC. 10980/95 LIQUIDACION: T5- 1771/95	SOLARES Y CASAS ALPINAS SA IMPORTE: 135,000
COD. 43255 DOC. 31860/94 LIQUIDACION: T5- 2525/95 ABENCERRAJES. GRANADA. V. DECLARADO: 321,750,000	GARCIA GALINDO HERMANOS SA Y OTRO IMPORTE: 825,109 V. COMPROBADO: 148,830,000	COD. 42557 DOC. 96996/95 LIQUIDACION: T5- 1822/95	REALIX SA IMPORTE: 31,025
COD. 43295 DOC. 31860/94 LIQUIDACION: T5- 2526/95 ABENCERRAJES. GRANADA. V. DECLARADO: 321,750,000	GARCIA GALINDO HERMANOS SA Y OTRO IMPORTE: 11927,439 V. COMPROBADO: 329,626,378	COD. 42609 DOC. 16281/95 LIQUIDACION: T5- 1810/95	HERRERA GOMEZ JULIAN IMPORTE: 50,107
COD. 45563 DOC. 3107/95 LIQUIDACION: T5- 2086/95 CL.ACOSTA INGLOT. GRANADA. V. DECLARADO: 4,010,171	PINTOR RAYA M ROSA IMPORTE: 20,033 V. COMPROBADO: 7,716,300	COD. 42719 DOC. 22753/95 LIQUIDACION: T5- 2107/95	MARIN ARCON LUIS IMPORTE: 2,875,700
COD. 43771 DOC. 9563/95 LIQUIDACION: T5- 2134/95 PIS UB. BOLA DE ORO. GRANADA. V. DECLARADO: 13,000,000	MARTIN JIMENEZ MARIA DEL MAR IMPORTE: 7,353 V. COMPROBADO: 14,380,000	COD. 42758 DOC. 23901/95 LIQUIDACION: T5- 2044/95	INMOBILIARIA S L IMPORTE: 55,974
COD. 43777 DOC. 11079/95 LIQUIDACION: T5- 2140/95 UB. BOLA DE ORO. GRANADA. V. DECLARADO: 10,435,000	EDUARDO GALDO PRODUCCIONES SL IMPORTE: 5,745 V. COMPROBADO: 11,520,000		
COD. 44245 DOC. 8328/95 LIQUIDACION: T0- 2026/95 UB. LOS HORNILLOS. ALFACAR. V. DECLARADO: 1,212,000	BALDERAS PUENTE FRANCISCO JAVIER IMPORTE: 51,767 V. COMPROBADO: 2,020,000		
COD. 44732 DOC. 18851/95 LIQUIDACION: T5- 2351/95 PAGO LOS MONCHOS. JUN. V. DECLARADO: 19,375,000	SABIKA SOC COOP ANDALUZA IMPORTE: 99,999 V. COMPROBADO: 19,375,000		

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 29816 DOC. 512/94 LIQUIDACION: T5- 244/94	GARCIA DE LOS REYES JOAQUIN IMPORTE: 32,180
COD. 34532 DOC. 19168/94 LIQUIDACION: T5- 1500/94	GUTIERREZ SERRANO JAVIER IMPORTE: 11,095

Granada, 22 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Alejandro Portas Barreiro.
Domicilio: C/ Pintor Juan Gris núm. 1-5.º (Córdoba).
NIF/CIF: 29.750.380-H.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación: Con fecha 9 de abril de 1996, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Disconformidad, modelo A02 de fecha 15.5.1995, número 04530-C, concepto Impuesto sobre Donaciones, período 1992, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que esta Inspección Territorial, en base al art. 120.3 de la Ley General Tributaria dictó acuerdo parcial de resolución del acta reseñada, practicando liquidación de la cuota y de los intereses de demora, y advirtiendo expresamente al obligado tributario del carácter provisional y a cuenta de la que en definitiva se dictase tras la aprobación del proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley General Tributaria.

Resultando que publicado y entrado en vigor el citado proyecto por Ley 25/1995, de 20 de julio, se notificó al obligado tributario con fecha 27 de enero de 1996 a través de la publicación en el BOJA la reanudación del expediente así como la sanción resultante de la aplicación de la nueva normativa.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones a la nueva sanción resultante.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995 de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986 de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede, por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia la siguiente

LIQUIDACION

Base imponible: 3.800.000.

Cuota resultante: 326.757.

Sanción 60%: 196.054.

Deuda tributaria: 196.054.

Lo que notifico a Vd., advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer recurso de reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 5 de junio de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 6039/AT. (PP. 2186/96).

En virtud de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, núm. 31 de Granada.

Características: Línea aérea de M.T. con origen en Subestación Orgiva y final en Tablones-Tíjola, de 1.884 m de longitud, cable Al-Ac de 54,6 mm², aislamiento cadenas de 3 elementos U40BS, situada en el t.m. de Orgiva.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 11.512.555 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de mayo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 6040/AT. (PP. 2187/96).

En virtud de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, núm. 31 de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. con derivación en LAMT Otura-Ogijares-Armilla y final en Centro de Transformación (entrada y salida), de 145 m de longitud, cable Aluminio 3 (1x150) mm², aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Viñas Nuevas» en Camino de Porliz, de tipo inferior, 160 KVA de potencia, relación de Transformación B2, situado en t.m. de Gojar.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 4.883.200 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de mayo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 6075/AT. (PP. 2188/96).

En virtud de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31 de Granada.

Características: Línea Aérea Media Tensión El Peón-Alicún de Ortega, de 5.913 m. de longitud, con conductor Al 3 LA-56, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40UBS, situada en TT.MM. Alamedilla y Alicún de Ortega (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 14.218.987 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de mayo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 6046/AT. (PP. 2189/96).

En virtud de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31 de Granada.

Características: Red Subterránea M.T. entre C.T. Estación de Andaluces y C.T. Avda. Andaluces, de 385 m. de longitud, cable Al 3 (1x150) mm², aislamiento 12/20 KV. Reforma de C.T. Avda. Andaluces tipo interior, con instalación de: 3 celdas de línea; 1 celda de protección; 1 celda de transformador; 2 cuadros de B.T. de 4 salidas, situada en T.M. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 13.004.900 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen

oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de mayo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6076/AT. (PP. 2190/96).

En virtud de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31 de Granada.

Características: Proyecto de Línea Aérea de M.T. Dehesas de Guadix-Villanueva de las Torres y Unión Ratia-Cortijo Cabrera, 3.599 m. de longitud, con conductor Al-Ac LA-56, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, situado en TT.MM. Dehesas de Guadix y Villanueva de las Torres.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 10.123.851 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de mayo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. núm. 6081/AT. (PP. 2191/96).

En virtud de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31 de Granada.

Características: Red Subterránea M.T. entre los Centros de Transformación Albérzana-San Luis-Montes Claros de 765 m. de longitud, cable Al 3 (1x150) mm², aislamiento 12/20 KV. Reforma de C.T. San Luis con instalación de: 2 celdas de línea, 1 celda de protección, 1 cuadro de B.T. de 4 salidas, 1 cuadro de B.T. de 2 salidas. Reforma de C.T. de Albérzana con instalación de: 3 celdas de línea, 1 celda de protección, 1 celda de transformador, 2 cuadros de B.T. de 4 salidas, 1 cuadro de B.T. de 2 salidas, situada en el Albaicín, T.M. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 31.433.500 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de mayo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Salvador Pareja Moya y doña María Pilar Fernández Reyes, al ser infructuosa la notificación intentada en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser infructuosa la notificación podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, 19-2.ª planta Cádiz, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 15 de abril de 1996, por lo que se declara al menor S.P.F. en situación legal de desamparo y, se asume su tutela y se delega el ejercicio de su guarda en Centro de protección, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia por los trámites correspondientes a la jurisdicción voluntaria conforme a lo establecido en la Disposición Adicional voluntaria de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de mayo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de mayo de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Rodríguez Varela al ser infructuosa la notificación intentada en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse intentado la notificación, sin que ésta se haya podido practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, 19, 3.ª planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 7 de marzo de 1996, por lo que se ratifica la situación legal de desamparo y asunción de tutela del menor D.R.M. y se constituye el acogimiento residencial del citado, significándole que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la

LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 23 de mayo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de mayo de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Jiménez Heredia al ser infructuosa la notificación intentada en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse intentado la notificación, sin que ésta se haya podido practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, 19, 3.ª planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 25 de marzo de 1996, por la que se ratifica la situación legal de desamparo y asunción de tutelas de los menores A.N.J., B.N.J., A.N.J., J.N.J. y F.N.J., y se constituye el acogimiento residencial de los menores, significándole que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 23 de mayo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de mayo de 1996 del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Ledesma Trinidad, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19-2.ª planta (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de abril de 1996, por la que se acuerda realizar ante el Juzgado de Primera Instancia propuesta previa de adopción de la menor M.ª Antonia Ledesma Trinidad, significándoles que contra la misma pueda interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 21 de mayo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Luis Núñez Núñez al ser infructuosa la notificación intentada en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse intentado la notificación, sin que ésta se haya podido practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, 19-3.ª planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 25 de marzo de 1996, por la que ratifica la situación legal de desamparo y asunción de tutela de los menores A.N.J., B.N.J., A.N.J., J.N.J. y F.N.J., y se constituye el acogimiento residencial de los citados, significándole que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 23 de marzo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución y Resoluciones definitivas de expedientes, por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, al haber resultado desconocidos, según comunicación de los Servicios de Correos, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo anteriormente citado haciéndoles patente conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/93 de la citada Ley, que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su derecho, significándoles que en el Ngdo. de Procedimiento de la Delegación Prov. de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada, Avda. del Sur, 11, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador.

ACUERDOS DE INICIACION

Núm. Expte.: 369/96.
Notificado: Ricardo Vilchez Pineda. «Avanti».
Domicilio: C/ Príncipe, 4. 18001 Granada.

Núm. Expte.: 325/96.
Notificado: Termohidráulicas Godoy Calero, S.L.
Domicilio: C/ Profesor Dalmáu, 1 Local 15. 18013 Granada.

Núm. Expte.: 295/96.
Notificado: Promociones y Construcciones Vivalca, S.L.
Domicilio: C/ Gran Capitán, 21. 18002 Granada.

Núm. Expte.: 271/96.
Notificado: Construcciones Chinchilla Navarro, S.A.
Domicilio: C/ Divina Pastora, 7. 18012 Granada.

Núm. Expte.: 253/96.
Notificado: Miguel Moreno Morales.
Domicilio: Avda. de la Constitución, 27. 18014 Granada.

Núm. Expte.: 239/96.
Notificado: Electro Import, C.B.
Domicilio: C/ Mario Cabré, 19 Local 4 Bis. 28030 Madrid.

Núm. Expte.: 153/96.
Notificado: Gas Natural Ciudad Butano, S.L.
Domicilio: C/ Maestro Faus, Local 6. 18008 Granada.

Núm. Expte.: 132/96.
Notificado: Manrique Pascual Morenilla. «Hot-Dog».
Domicilio: Edif. Telecabina, s/n. 18193 Monachil.

Núm. Expte.: 035/96.
Notificado: Mercedes Romera Valverde. «Rte. Francisco IV».
Domicilio: Puerta del Mar. 18690 Almuñécar.

PROPUESTAS DE RESOLUCION

Núm. Expte.: 602/95.
Notificado: Gas Natural Ciudad Butano, S.L.
Domicilio: C/ Maestro Faus, 5. 18008 Granada.

Núm. Expte.: 530/95.
Notificado: Rafael Peinado Garrido. «Palacio de la Música».
Domicilio: C/ Arabial, 62. 18003 Granada.

Núm. Expte.: 438/95.
Notificado: Valeriano Peña Pérez.
Domicilio: C/ Pedro Antonio de Alarcón, 59-1.º C. 18004 Granada.

Núm. Expte.: 430/95.
Notificado: Antonio Jesús Hernández Gómez.
Domicilio: C/ San Torcuato, 8. 18500 Guadix.

RESOLUCION

Núm. Expte.: 56/96.
Notificado: Mejías y Fernández, S.L. «Foto Boutique Jana».
Domicilio: Parque de las Infantas. 18006 Granada.

Núm. Expte.: 529/95.
Notificado: Ana San Juan Gutiérrez. «Pub Pantera Rosa 2».
Domicilio: C/ Pedro Antonio de Alarcón, 75. 18003 Granada.

Núm. Expte.: 2/96.
Notificado: Informática Romo, Sociedad Cooperativa.
Domicilio: C/ Blas Infante, 3. 18008 Granada.

Núm. Expte.: 520/95.
Notificado: Miguel Serrano Robles. «Centro Estudios Bancarios».
Domicilio: C/ Alhóndiga, 6-5.º 18001 Granada.

Núm. Expte.: 519/95.
Notificado: Isabel J. MacDonall Lindsay. «Dunedin College».
Domicilio: C/ Rector Marín Ocete, 8. 18014 Granada.

Núm. Expte.: 512/95.
Notificado: Centro Ocupacional Cogra, S.L.

Domicilio: Avda. de la Constitución, 22. 18012 Granada.

Núm. Expte.: 483/95.
Notificado: José Carilla Sánchez.
Domicilio: C/ Avencerrajes, 6. 18198 Barrio Monachil.

Núm. Expte.: 395/95.
Notificado: Georgina Tapia Román. «Joyería Dauro».
Domicilio: C/ Reyes Católicos, 10. 18009 Granada.

Núm. Expte.: 389/95.
Notificado: Motoruno, S.A.
Domicilio: Avda. Andalucía, s/n. 18015 Granada.

Núm. Expte.: 285/95.
Notificado: Zarza Moda, S.L.
Domicilio: C/ Sagrada Familia, s/n. 18015 Granada.

RECURSOS ORDINARIOS

Núm. Expte.: 064/95.
Notificado: Francisco Martín Ramírez.
Domicilio: C/ San José, 11. 18690 Almuñécar.

Núm. Expte.: 218/94.
Notificado: Antonio García Palomares.
Domicilio: Puesto núm. 18 Mercagranada. 18015 Granada.

Núm. Expte.: 254/94.
Notificado: M.ª Carmen Zarco Puertas.
Domicilio: C/ Emperatriz Eugenia, 19-8.º A. 18003 Granada.

Granada, 23 de mayo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de mayo de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don Antonio Torres Expósito al resultar en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio, podrá comparecer en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación núm. 19, 3.º planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial del Acogimiento Familiar de 16 de mayo de 1996 del menor A.J.T.H., con núm. de expediente 45/90 significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 17 de mayo de 1996.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de mayo de 1996, de la Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a doña M.ª del Mar Gasco Soto al resultar en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio, podrá comparecer en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación núm. 19, 3.º planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial del Acogimiento Familiar Preadoptivo de 27 de mayo de 1996 del menor J.G.S., con núm. de expediente 209/95 significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 27 de mayo de 1996.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-2188/94.
Nombre y apellidos: Don Antonio González Díaz.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 7 de mayo de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma pueda interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-500/94.
Nombre y apellidos: Doña M.ª Dolores Monge Guzmán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 13 de marzo de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma pueda interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1780/94.
Nombre y apellidos: Don Juan Montaña Montaña.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 18 de abril de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma pueda interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-807/95.
Nombre y apellidos: Doña Trinidad Iñigo Ponce.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 19 de julio de 1995, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 1 del Decreto 400/90 (los

ingresos obtenidos en la unidad familiar superan el límite establecido), con la advertencia de que contra la misma pueda interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-338/95.

Nombre y apellidos: Doña Patrocinio Fernández López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 4 de marzo de 1996, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 2 del Decreto 400/90 (la solicitante se encuentra afiliada en situación de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-389/94.

Nombre y apellidos: Doña María Carmen Fernández Campos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 15 de febrero de 1996, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 1 del Decreto 400/90 (la solicitante se percibe subsidio por desempleo, agotando dicha prestación el 27 de junio de 1996), con la advertencia de que contra la misma pueda interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2523/94.

Nombre y apellidos: Don Rafael Fuente Juan.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 12 de julio de 1995, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 1 del Decreto 400/90 (la esposa del solicitante es perceptora de pensión de invalidez provisional de la Seguridad Social), con la advertencia de que contra la misma pueda interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1673/93.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Vera Mancera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 7 de agosto de 1995, mediante la cual se acuerda conceder la actualización de cuantía a la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma pueda interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1657/93.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Corado Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 7 de agosto de 1995, mediante la cual se acuerda conceder la actualización de cuantía a la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma pueda interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1503/93.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Fuente Nada.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 7 de agosto de 1995, mediante la cual se acuerda conceder la actualización de cuantía a la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma pueda interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1516/93.

Nombre y apellidos: Don Jesús Roldán Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 7 de agosto de 1995, mediante la cual se acuerda conceder la actualización de cuantía a la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma pueda interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1299/93.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Rodríguez Dorado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 7 de agosto de 1995, mediante la cual se acuerda conceder la actualización de cuantía a la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma pueda interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1208/93.

Nombre y apellidos: Don Antonio Sierra Domínguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 1 de agosto de 1995, mediante la cual se acuerda conceder la actualización de cuantía a la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma pueda interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de mayo de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la Resolución de expediente sancionador que se cita. (MA-82/95).

Ignorándose el domicilio de don Patrick Jean Georges Vervake, titular de Clos Des Oliviers, que tuvo su último domicilio en Clos Des Oliviers, La Reserva, Marbella (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común; para que le sirva de notificación en la resolución recaída en el expediente sancionador MA-82/95 por la que se impone sanción de

100.000 ptas. por infracción de la normativa turística vigente.

Haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa, disponiendo de un plazo de dos meses desde su publicación, para interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Andalucía en Málaga.

Málaga, 24 de mayo de 1996.- La Delegada, Ana Gómez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación Resolución de expediente sancionador que se cita. (MA-100/95).

Ignorándose el domicilio de A.V. Aldeatur, titular de Aldeatur, S.C., que tuvo su último domicilio en la calle Alameda Principal núm. 13, 7.º-5 de Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común; para que le sirva de notificación en la resolución recaída en el expediente sancionador MA-100/95 por la que se impone sanción de 200.000 ptas. y el cese inmediato de la actividad, por infracción a la normativa turística vigente.

Haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa, disponiendo de un plazo de dos meses desde su publicación, para interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Málaga, 24 de mayo de 1996.- La Delegada, Ana Gómez Gómez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra que se cita. (CV-H-004).

Habiendo sido aprobado técnicamente el proyecto arriba referenciado, con fecha 28 de marzo de 1996, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El Proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, núm. 4.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 29 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T. MUNICIPAL: BOLLULLOS

FINCA	PLG/PARC	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
1	30/1 c,d	Sat. Majuelo Soto	Improductivo	1.521,52
2	30/2 a	Sat. Majuelo Soto	Pasto	140,52
3	30/3	Mercedes Espina Saavedra	Viñedo - 02	447,98
4	30/4	M.ª Teresa Clavijo Benitez	Labor	1.139,20
5	30/5	Sat. Majuelo Soto	Labor	9,15
6	30/08	Antonio Carrasco Ferreira	Labor	57,95
7	30/25	Juan Garcia Nebie	Viñedo - 02	2.828,93
8	30/26	José Aicantara Diar	Viñedo - 02	335,29
9	30/41	Antonio J. Rguez. Garcia	Secano	631,90
10	30/40	Antonio J. Rguez. Garcia	Labor	9,15
11	16/147	José Martín Valdayo	Viñedo	229,95
12	15/41	Sat. Majuelo Soto	Labor	2.797,90
13	15/42	Manuel Mairena Espina	Viñedo - 02	529,07
14	15/43	Sat. Majuelo Soto	Pista de Tenis	361,70
15	15/44	Hijos de Vallajo Pérez de Ayala	Viñedo	837,36
16	15/45 a	Manuel Espino Camacho	Labor	5.394,81
17	15/45 b	Manuel Espino Camacho	Labor	237,11
18	15/80	Mercedes Suarez Hernández	Labor	456,42
19	15/113	Jerónimo Camacho Valdayo	Viñedo - 02	518,10
20	15/118	Juan A. Carrillo Alvarez	Viñedo - 04	650,55
21	15/119	Juan Pichardo Ojeda	Viñas	80,35
22	15/120	José Muñoz Morales	Labor	245,07
23	15/122	José A. Carrillo Alvarez	Viñedo - 04	118,45
24	15/123	José A. Rguez. Garcia	Labor	485,62
25	15/293	José Luis Díaz Carrasco	Labor	9,25
26	15/309	M.ª Isabel Carrellan Fdez.	Viñedo - 03	10,88
27	15/310	Juan Mairena Andaluz	Viñedo - 03	32,82
28	15/311	Juan Mairena Andaluz	Viñedo - 03	63,26
29	15/312	Fernando López Carrasco	Olivo - 02	26,91
30	15/313	Antonio Fernández Macias	Improductivo	98,56
31	15/318	Dionisio Merchante Ojeda	Olivo - 02	204,21
32	15/319	Rafael Cruz Boa	Olivo - 02	128,24
33	15/320	Aurora Mora Martín	Viña - 02	230,32
34	15/321 a	Pedro Fdez. Clavijo	Viñedo - 02	1.014,86
35	15/325	J. Julián García Carrasco	Viñedo - 02	104,28
36	15/329	Fernando López Carrasco	Olivo - 02	147,26
37	15/328	Juan Mairena Andaluz	Improductivo	597,58
38	15/331	M.ª Isabel Carrellan Fdez.	Viñedo - 02	336,52
39	15/332 b	M.ª Josefa Fernández Mora	Olivo - 02	622,98
40	15/341	Antonio Suarez Jimenez	Olivo - 02	35,30
41	15/342	Alfonso Viejo Fernández	Olivo - 02	108,63
42	15/343	Juan Felix Camacho Macias	Olivo - 02	139,22
43	15/344	Manuela Domínguez Rosado	Viñedo - 02	151,44
44	15/345 b	Dolores González Camacho	Viñedo - 02	95,34
45	15/346	Juan Pinto Valdayo	Labor	125,03
46	15/347	M.ª Antonia Calvo Pérez	Viñedo - 02	77,83
47	15/349	Mercedes Pardelas Hinojosa	Labor	602,53
48	15/350	Antonio Macias Boa	Olivo - 02	272,56
49	15/351	Antonio J. Rodríguez Díaz	Viña	225,63
50	15/352	Francisco Sánchez Camacho	Olivo - 02	745,25
51	15/353	Miguel A. Mairena Jimenez	Viñedo - 02	753,17
52	15/354	Francisco Espina Camacho	Olivo - 02	938,73
53	15/355	Manuel Salas Mairena	Viñedo - 02	609,34
54	15/205	Ana M. Jimenez Cruz y Mnas.	Viñedo - 02	1.838,51
55	15/356 a q	Antonio J. Rodríguez Díaz	Labor	15.038,16
56	15/496	Hdros. de M.ª Angélica Carrasco	Secano	446,35
57	15/511	Antonio J. Rodríguez García	Pastos	109,28

T. MUNICIPAL: ROCIANA.

FINCA	PLG/PARC	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
58	7/941	Antonio Soriano Gutierrez	Improductivo	62,11
59	7/938 a	Francisco Martín García	Olivo	234,33
60	7/937	José Pichardo Iglesias	Viña	71,27
61	7/938 b	José Pichardo Iglesias	Viña	246,51
62	7/933	José Ortiz Valas	Dehesas	401,04
63	7/932 c	Manuel Márquez Trigueros	Labor	212,57
64	7/932 a	Manuel Márquez Trigueros	Improductivo	83,19
65	7/932 c	Manuel Márquez Trigueros	Pastos	139,68
66	7/931	Antonio Márquez Trigueros	Viña	496,32
67	7/930	Manuel Prevedo Pichardo	Viña	125,91
68	7/929	H.M. Ortega Manzano	Viña	68,68
69	7/926	Carmelo García Padilla	Viña	89,04
70	7/925	Manuel Hernández Ligero	Viña	210,95
71	7/924	Salvador Ligero Ligero	Viña	243,14
72	7/923	Fco. Javier Sánchez Ramos	Viña	236,33
73	7/922	Diego Betanzos Hernández	Viña	163,22
74	7/921	Francisco Sánchez Betanzos	Viña	247,43
75	7/896	Manuel Rodríguez Orihuela	Viña	285,59
76	7/897	Antonio López Pérez	Viña	210,14
77	7/896	Concepción Carballo Gómez	Viña	141,57
78	7/895	Manuela Alejo Ortiz	Viña	91,28

FINCA	PLG/PARC	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
79	7/884	Marcelo Macías Rodríguez	Vinya	95,32
80	7/893	Jose M. Guitierrez Acosta	Vinya	99,87
81	7/889	Antonio Márquez Ruiz	Labor	180,59
82	7/886	Dolores Rodríguez García	Labor	113,87
83	7/885	Manuel Rodríguez García	Labor	120,25
84	7/882 a	Dolores Rodríguez García	Labor	4,21
85	7/762 c	Diego Contreras Martín	Vinya	202,22
86	7/760	Diego Contreras Martín	Vinya	233,50
87	7/759	Antonio Valencia Valencia	Vinya	364,28
88	7/757	Manuel García Contreras	Vinya	250,51
89	9/404	Agustín Pichardo García	Labor	6,51
90	9/405	Rafael Cárdenas Rodríguez	Labor	24,14
91	9/406	Eduardo Guzmán Ortega	Labor	16,45
92	9/407	Manuel Padilla Pichardo	Labor	14,58
93	9/410	Manuel Pichardo Iglesias	Vinya	28,72
94	9/453	Carmen Miguel Ortega	Vinya/Labor	18,50
95	9/454	Benjamín Padilla Pichardo	Vinya	98,59
96	9/457	Carmelo García Padilla	Vinya/Olivo	1.101,43
97	9/457	Francisco Martín García	Vinya	579,33
98	9/460	Manuel García Molina	Vinya	85,63
99	9/461	Juan García Borrero	Labor Secano	24,33
100	9/469	Rufino Cabra Molina	Vinya	9,54
101	9/251	Bartolomé Hernández Acosta	Labor	35,99
102	9/243 a	Antonio Contreras Martín	Vinya	18,29
103	9/236	Francisco López Gómez	Labor	604,56
104	9/239	José Sánchez García	Vinya	485,56
105	9/240	José M. Rodríguez Acosta	Vinya	172,47
106	9/241	Manuel García Contreras	Vinya	206,08
107	9/242	Manuel Sánchez Barrera	Labor	1.906,75
108	9/109	M. Dolores Clavijo Benitez	Vinya	670,53
109	9/105	José Galvez Quintero	Labor	1.067,04
110	9/104	José Castellano Ruiz	Labor	1.538,97
111	9/103	Roberto Tejero López	Vinya	1.058,25
112	9/102	José Sánchez Martín	Vinya	495,57
113	9/101	Esteban Betanzos Márquez	Fruta	43,36
114	9/100	Manuel Bort Márquez	Vinya	47,28
115	9/95	José A. Sánchez Sánchez	Labor/Secano	116,41
116	9/94	Catalina Márquez López	Vinya	173,44
117	9/93	Joaquín Pichardo Martín	Vinya	113,10
118	9/92 b	Josefa Padilla Valderas	Labor	83,93
119	9/91 a	Antonio Sánchez Picón	Vinya	109,56
120	9/90	Esteban Betanzos Marques	Labor	99,50
121	9/89	Remedios Contreras Márquez	Vinya	101,48
122	9/87	M. Rocio García Aguilar	Vinya	278,28
123	9/86	Dolores Pichardo García	Labor	104,25
124	9/82 a	Antonio Almanza Martín	Vinya	206,91
125	9/77	Manuel López Acosta	Labor	440,34
126	7/13 a	M. Teresa Clavijo Benitez	Labor	539,65
127	7/13 e	M. Teresa Clavijo Benitez	Labor	1.075,25
128	7/13 f	M. Teresa Clavijo Benitez	Vinya	458,87
129	7/30	M. Teresa Clavijo Benitez	Vinya	33,71
130	7/31	Isidoro Sánchez López	Labor	164,49
131	9/53 b	Tomé Saavedra Naranjo	Olivo	7,05
132	9/62	Antonio Villaran González	Labor	62,37
133	9/68 a	Antonio Díez Rosado	Vinya	185,50
134	9/67	Juan Rodríguez Martínez	Vinya	83,85
135	9/70	Jose Luis Miguel Ortega	Vinya	8,96
136	9/71	Antonio Villaran González	Vinya/Olivo	108,83
137	9/72 a	Antonio Díez Rosado	Vinya	106,17
138	9/73 a	Antonio López García	Vinya	102,71
139	9/75 a	Isabel Lozano Camacho	Labor	185,39
140	9/75 b	Isabel Lozano Camacho	Olivo	138,08
141	9/75 b	Isabel Lozano Camacho	Olivo	219,37
142	9/74	Celestino Lozano Camacho	Vinya	95,84

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, por el que se notifica resolución recaída sobre el recurso ordinario interpuesto por doña Consuelo González Ruiz. Expediente sancionador núm. 71/95, recurso núm. 309/1995.

De conformidad y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Consuelo González Ruiz de la Resolución de esta Dirección General de 26 de enero de 1996, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, se notifica a la interesada la meritada Resolución significándole que el texto íntegro y el expediente administrativo se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Edificio Arena 1, Avda. de la Innovación s/n, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad, resaltándole que el plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Sevilla, 31 de mayo de 1996.- La Directora General, Mercedes Loscertales Abril.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Número Expte.	Notificado a	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
1135/95	Barbero Albero, Antonio Jesús	Playa Marina del Este (La Herradura)	Propuesta
1120/95	Catalán Jaunson, Jesús Angel	Playa del Pozuelo, s/n (Almuñécar)	Propuesta
707/95	Alconchel López, Juan	Barrio Figares, 2 (Almuñécar)	Propuesta
1126/95	Lombardo Eiro, Luis	Playa Marina del Este (La Herradura)	Propuesta
1134/95	Fernández Barbero José	Paseo Andrés Segovia, 40 (Almuñécar)	Propuesta
893/95	Unlico, S.L.	Avda. Costa del Sol, 37 (Almuñécar)	Propuesta
826/95	Restaurant Playa Mar, S.L.	Paseo de Velilla, s/n (Almuñécar)	Propuesta

Granada, 23 de mayo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 223/96.

Notificado a: Santiago Montilla, Manuel.

Ultimo domicilio: Carretera de Córdoba, s/n (Pinos Puente).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 23 de mayo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 19/96.

Notificado a: Miñón Angi, Diego.

Ultimo domicilio: Finca Las Maravillas (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Prop. sobresei.

Granada, 23 de mayo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 282/94.

Notificado a: Cabello Rivas, Manuel.

Ultimo domicilio: Aire, 6 (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de mayo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 744/94.

Notificado a: Valle El Puntal Comunid. Prop.

Ultimo domicilio: Valle El Puntal (Padul).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 706/94.

Notificado a: Jiménez Lozano, Juan.

Ultimo domicilio: Avda. Alpujarras, 27 (Lanjarón).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de mayo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAEN)

EDICTO. (PP. 2050/96).

Don Manuel Herrera Valero, Alcalde del Ayuntamiento de Pegalajar.

Aprobado inicialmente en Pleno de 30 de noviembre de 1995 la segunda Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales y habiéndose producido modificaciones sustanciales, se abre un nuevo período de información pública durante un mes, de conformidad con el art. 114.2 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Pegalajar, 4 de junio de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA

ANUNCIO sobre avance de modificación de Normas Subsidiarias que afectan a la reubicación de zona de equipamientos de la UA-12. (PP. 1566/96).

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se expone al público durante el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, un avance de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanísticas de Chauchina que se pretende tramitar, cuyo objeto es la reubicación de la zona de equipamientos de la UA-12, a fin de que puedan formularse sugerencias u otras alternativas al respecto por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Chauchina, 26 de abril de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA

ANUNCIO. (PP. 1833/96).

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 31 de enero adoptó acuerdo por el que se modifica el escudo y rehabilita la bandera de nuestra ciudad.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para admisión de reclamaciones.

Encinasola, 20 de mayo de 1996.- El Alcalde, Antonio Terrón Armario.

AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1954/96).

Habiéndose adoptado en sesión de Pleno de fecha 23 de abril de 1996, el acuerdo relativo a adopción de Bandera, Escudo y Reglamento de Honores de este Ayuntamiento, se somete a información pública por espacio de 20 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados presenten las observaciones que entiendan oportunas, de acuerdo con lo establecido en el art. 2 del Decreto 14/1995.

La Victoria, 14 de mayo de 1996.- El Alcalde, José Muñoz Arjona.

AYUNTAMIENTO DE BEAS (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2065/96).

Elaborados, el día 21 de mayo de 1996, por la Asamblea de Concejales de los Municipios de San Juan del Puerto, Trigueros, Beas y Valverde del Camino, promotores de la Mancomunidad de Municipios «Campiña-Andévalo», los Estatutos por los que habrá de regirse, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la última inserción de este anuncio, que se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser examinado en la Secretaría de los Ayuntamientos de cada uno de los municipios promotores, durante las horas de oficina, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, tanto sobre los Estatutos, como sobre el hecho mismo de la constitución de la Mancomunidad.

Beas (Huelva), 5 de junio de 1996.- El Presidente de la Asamblea de Concejales, Fco. Javier Domínguez Romero.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

ANUNCIO. (PP. 2108/96).

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1996, se aprobó la modificación del Escudo Heráldico de La Rinconada, sustituyendo en el mismo la Corona de carácter ducal por la Corona Real.

Dicho acuerdo se somete a información pública, por plazo de veinte días, a partir de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que por los posibles interesados puedan presentarse las alegaciones que consideren oportunas.

La Rinconada, 4 de junio de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO

ANUNCIO.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 3 de junio de 1996, por el que se aprueba el Proyecto de Expropiación de fincas sitas en la confluencia de las calles San Nicolás y San Marcos de esta ciudad, incluyéndose sus hojas de justiprecio, por los trámites de tasación conjunta regulados en los artículos 219 del R.D. Legislativo 1/92 y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, afectando concretamente a los siguientes propietarios y justiprecios:

Don Blas Ramírez Tocino: 4.595.617 ptas.
Doña María Belzón García: 6.432.897 ptas.

El referido Proyecto de Expropiación con sus hojas de justiprecios individualizadas y demás documentos estarán expuestos por término de un mes, a computar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo ser examinados en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que por cualquier interesado se pueda formular las observaciones y reclamaciones que estime conveniente, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

San Fernando, 7 de junio de 1996.- El Secretario General, M. Ríos Jiménez.

CPRA EL PINAR

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2064/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Alicia Inmaculada Delgado Jiménez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P.R.A. El Pinar.

Pinos del Valle, 6 de junio de 1996.- La Directora, Carmen Vílchez Jiménez.

NOTARIA DE DON JUAN IGNACIO RUIZ FRUTOS

ANUNCIO de subasta pública notarial. (PP. 2219/96).

Yo, Juan Ignacio Ruiz Frutos, Notario de Motril, del Ilustre Colegio Notarial de Granada:

HAGO SABER

Que por el presente se anuncia Subasta Pública Notarial derivada de Procedimiento de ejecución extrajudicial para las fechas siguientes:

FECHAS DE CELEBRACION

La primera subasta tendrá lugar el día diecinueve de agosto de 1996, a las 11 horas. La segunda, en su caso, para el día diecinueve de septiembre del mismo año, a las 11 horas. La tercera, en su caso, para el día dieciocho de octubre, del mismo año a las 11 horas. Y en el caso de mejora de la tercera subasta se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día veintiuno de octubre a las 11 horas.

FINCA QUE SERA OBJETO DE LA SUBASTA

A) Número veintiuno. Piso segundo letra B, situado en la planta segunda de pisos (tercera del edificio) en término de Motril, Urbanización llamada Playa Poniente, Edificio denominado Zoraida, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados.

Tiene una cuota de copropiedad de 1,78 por ciento en relación al Bloque y del 0,58 por ciento en relación al conjunto de edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril I, al Tomo 1.122, Libro 94, folio 25, finca núm. 8.389, inscripción 5.ª

TIPO DE LAS SUBASTAS

Servirá de tipo para la primera subasta la cifra de ocho millones de pesetas.

En orden al lugar de celebración de las subastas, éstas se celebrarán en Motril, en mi Notaría sita en calle Narciso González Cervera, 1, planta primera. Asimismo se expresa que la documentación y la certificaciones del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

En orden a los depósitos o consignaciones, se hace constar que los postores, con excepción de la parte acreedora hipotecante, si lo fuere, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda.

Motril, 10 de junio de 1996